

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92527

III. OTRAS DISPOSICIONES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de julio de 2019, del Consejo Insular de Menorca (Illes Balears), referente a la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural, con carácter de lugar de interés etnológico, de la zona de Punta Nati (Ciutadella).

Dado que, en fecha 6 de febrero de 1995, el Consell Insular de Menorca asumió, en virtud de la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, las competencias autonómicas determinadas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español;

Dado lo establecido en el capítulo primero del título I de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, en relación con los bienes de interés cultural y el procedimiento a seguir para su declaración;

Vista la solicitud de la Sociedad Histórico Arqueológica Martí Bella de día 04.10.2017 (GE/019466/2017) para la declaración del paraje de Punta Nati como bien de interés cultural con carácter de lugar de interés etnológico;

Dado el informe firmado por las técnicas del Servicio de Patrimonio Histórico del CIM, M. Cristina Rita Larrucea, jefe del Servicio, y Joana M. Gual Cerdó, TAE, de día 11 de marzo de 2019 que dice:

INFORME QUE ELEVAN M. CRISTINA RITA, JEFA DEL SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DEL CIM, Y JOANA GUAL CERDÓ, TAE, EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DEL SITIO DE INTERÉS ETNOLÓGICO DE LA ZONA DE PUNTA NATI (CIUTADELLA)

ANTECEDENTES

- 1. Solicitud de día 23.9.2013 (RE 17.575) de la Sociedad Histórico-Arqueológica Martí y Bella con NIF G07902398, de declaración de bien de interés cultural con categoría de Lugar de Interés Etnológico de la zona noroeste de Menorca conocida como Punta Nati de Ciutadella, que comprende, según la planimetría que se adjunta, 11.263.869,19 m².
- 2. Informe de día 25.11.2014 de la TAE del Servicio de Patrimonio del CIM en relación a la solicitud anterior que, en síntesis, dice: 1. que es adecuada la declaración como lugar de interés etnológico; 2. que para poder formalizar el expediente hay que realizar un trabajo de campo para poder completar el conocimiento del bien y concretar su entorno de protección, que dadas las dimensiones del área propuesta se debe prever de larga duración: que la declaración de BIC como monumento podría ser adecuada para una selección de las barracas y puentes de ganado y otros elementos etnológicos que se consideren de mayor relevancia.
- 3. Escrito de 5.8.2016 (RE 15.963) de la Sociedad Histórico-Arqueológica Martí y Bella de alegación de queja por falta de resolución expresa en referencia a la solicitud de 23.9.2013.
- 4. Acuerdo de la Comisión Técnica Asesora del Patrimonio Histórico de Menorca en sesión de día 11.10.2016, de iniciar los estudios técnicos de declaración de bien de interés cultural con la clasificación de lugar de interés etnológico de la zona de Punta Nati exterior a los límites de la planta fotovoltaica de Son Salomó, para evitar futuras ampliaciones de este proyecto, así como la eventual implantación de nuevas instalaciones en esta zona.
- 5. Nueva solicitud de 4.10.2017 (GE / 019466/2007) de declaración de bien de interés cultural con carácter de lugar de interés etnológico del paraje de Punta Nati presentada por la Sociedad Histórico-Arqueològica Martí i Bella. Este nuevo documento reduce la delimitación propuesta en fecha 20.9.2013 y ahora comprende 9.858.929,46 m². Se



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92528

acompaña de los informes del Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes de la UIB, del Departamento de Planificación Territorial del CSIC y del Rectorado de la UAB. Acompaña la declaración de los siguientes informes/adhesiones:

- Informe geológico de los profesores Joan Rosell y Carmen Llompart, firmado sin fecha, registrado el 18.10.2017 (GE/020.627/2017).
- Adhesión firmada por Michelangelo Dragone de la Societe Pierre Seche, de 3.10.2017.
 - Adhesión de la Rectora de la UAB Margarita Arboix de día 27/9/2017.
- Adhesión de la Dra. Sabina Asins Velis del Centro de investigaciones sobre desertificación CIDE del CSIC, de día 2.10.2017.
- Adhesión firmada por Sebastià Serra, del Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes de la UIB, de día 26.9.2017.
- 6. Recurso de Alzada día 12.4.2018 (GE/008.016/2018) ante el consejero de Cultura y Educación del CIM presentado por la Sociedad Histórico-Arqueológica Martí y Bella contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de día 23.9.2013.
- 7. Solicitud de ejecución de actos firmes de día 19.9.2018 (GE/0215797/2018) de la Sociedad Histórico-Arqueológica Martí y Bella en relación al recurso de alzada de día 12.4.2018.

FUNDAMENTOS LEGALES

- El artículo 5 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, define los bienes de interés cultural (BIC) como aquellos bienes más relevantes de las Islas Baleares que por su valor singular se declaren como tales de forma individualizada.
- El artículo 6 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares clasifica tipológicamente estos bienes y en el punto 5 dice que es un lugar de interés etnológico aquel lugar o paraje natural con construcciones o instalaciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo de las islas baleares que merecen ser preservados por su valor etnológico.
 - El artículo 7 de la misma ley establece el procedimiento de la declaración.
- El artículo 7.2 de la misma ley que dice que la decisión de no incoación del procedimiento deberá ser motivada.
- Artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas sobre el inicio del procedimiento a solicitud de persona interesada.
- Artículo 80.1 de la misma Ley sobre la emisión de informes, que dice que los informes serán facultativos y no vinculantes.

INFORME

Dados los antecedentes que se han relacionado al inicio y los fundamentos legales, y una vez finalizado el trabajo de campo necesario, se elabora el siguiente informe para la declaración de bien de interés etnológico de Punta Nati:

- 1. Se analiza la solicitud de día 4.10.2017 (GE/019466/2007) de la Sociedad Histórico-Arqueológica Martí y Bella que, a nuestro entender debe considerarse una propuesta nueva porque invalida por modificación a la anterior de día 23.9.2013 (RE 17.575) presentada por la misma entidad.
- 2. La propuesta de 4.10.2017 (GE/019466/2007) afecta a 13 fincas agrícolas: Torre del Ram, Torretablanca, Tres Alqueries, Son Salomó, Torre Vella d'en Lozano, Torre Nova d'en Lozano, Son Triay, Son Bernardí, Son Escudero, Son Rafal Nou, Son Fe, Son Mascaró y Rafal des Capità.

cve: BOE-A-2019-12199 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 197



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92529

3. Vista dicha propuesta, se ha realizado de oficio un trabajo de campo de comprobación y se han elaborado las fichas detalladas de cada elemento etnológico que ha dado el siguiente resultado:

Se han localizado 603 bienes de carácter etnológico en las 13 fincas prospectadas objeto de la solicitud de bien de interés cultural:

- Tres Algueries (Ses Truqueries): 130 bienes, 21,34 € del total.
- Son Salomó: 88 bienes, 14,45% del total.
- Torre Vella d'en Lozano: 71 bienes, 12,64 € del total.
- Torre Nova d'en Lozano: 67 bienes, 11,00% del total.
- Son Triay: 66 bienes, 10,83 € del total.
- Torre del Ram: 47 bienes, un 7,71 € del total.
- Es Rafal Nou: 45 bienes, un 7,38% del total.
- Rafal des Capità: 25 bienes, un 4,10% del total.
- Son Escudero: 23 bienes, un 3,77% del total.
- Torretablanca: 14 bienes, un 2,29% del total.
- Son Bernardí: 10 bienes, un 1,64% del total.
- Son Mascaró: 10 bienes, un 1,64% del total.
- Son Fe: 7 bienes, un 1,14% del total.

4. Se considera:

- 4.1 que utilizar para declaración la unidad en el espacio que conforma cada una de las fincas es la adecuada porque los bienes etnológicos fueron creados para dar servicio y facilitar una gestión unitaria agrícola-ganadera de cada una de ellas.
- 4.2 que aquellas fincas que tienen menos de un 10% de bienes etnológicos no pueden tener la misma relevancia para ser declaradas bienes de interés cultural, con la categoría de lugar de interés etnológico, que aquellas otras que tienen un porcentaje mayor, por su incidencia en la conformación del lugar/paisaje.
- 5. Según el porcentaje más grande de bienes sobre el territorio, la zona que tiene suficiente relevancia para ser declarada BIC es el polígono formado por las cinco fincas que superan cada una de ellas el 10% de los bienes de carácter etnológico, que hacen medianera entre si, y que entre todas contienen 428 bienes, es decir, un 70,27 % del total.

Por todo lo anterior recomendamos:

Primero.

No incoar el expediente de declaración de bien de interés cultural, con carácter de lugar de interés etnológico del paraje de Punta Nati instado por la Sociedad Histórico Arqueológica Martí Bella de día 23.9.2013 (RE 17.575), por la razón de haber sido invalidada esta solicitud por su petición de 4.10.2017 (GE/019466/2007).

Segundo.

No incoar el expediente de declaración de bien de interés cultural, con carácter de lugar de interés etnológico del paraje de Punta Nati instado por la Sociedad Histórico Arqueológica Martí Bella de día 4.10.2017 (GE/019466/2007), por la razón de no estar fundamentada por un trabajo de campo que singularice los bienes que deben ser objeto de la declaración, según prevé el artículo 5 de la Ley 12/1998, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92530

Tercero.

Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural con carácter de lugar de interés etnológico de la zona de Punta Nati, de acuerdo con la descripción siguiente.

1. Denominación del Bien

Lugar de interés etnológico de la zona de Punta Nati (Ciutadella. Menorca).

2. Descripción

Tipo de bien:

Bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnológico que es definida por la Ley 12/1998, como «lugar o paraje natural con construcciones o instalaciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo de las Islas Baleares que merecen ser preservadas por su valor etnológico».

Objeto de la declaración:

El objeto de la presente declaración de bien de interés cultural es el conjunto de bienes de carácter etnológico que se describen en los anexos más el paisaje que les rodea, configurado a partir de estos bienes y su utilización para la gestión agrícola-ganadera. Estos bienes se encuentran situados en las fincas agrícolas de Tres Alqueries (ses Truqueries), Son Salomó, Torre Nova d'en Lozano, Torre Vella d'en Lozano y Son Triay, de la zona de Punta Nati, del término municipal de Ciutadella la planimetría de las cuales también se adjunta.

Esta definición se ha realizado en atención al número objetivo de bienes que contienen cada una de estas fincas y los porcentajes que se han podido determinar sobre el total de bienes de carácter etnológico de la denominada zona de Punta Nati, y que ha dado el resultado:

- Tres Algueries (Ses Truqueries): 130 bienes, 21,34 € del total.
- Son Salomó: 88 bienes, 14,45% del total.
- Torre Vella d'en Lozano: 71 bienes, 12,64 € del total.
- Torre Nova d'en Lozano: 67 bienes, 11,00% del total.
- Son Triay: 66 bienes, 10,83 € del total.

Si bien es cierto que las construcciones etnológicas que configuran el paisaje de la zona de punta Nati son las barracas y los puentes de ganado, el objeto de la declaración no solo son estos edificios, que son emblemáticos y en ocasiones espectaculares, sino todos aquellos que están hechos a partir de la técnica de la piedra en seco y todos aquellos que podemos considerar como patrimonio etnológico.

Los bienes y el paisaje donde están insertados son testimonio del pasado rural de la zona norte de Ciutadella, de la sociedad que allí habitó y de los trabajos que se realizaban. El conjunto está formado por elementos de carácter agrícola, ganadero, doméstico y de recuperación de recursos hídricos, así como de aquellos que han transformado el paisaje para sacar provecho para la actividad humana y el mantenimiento de los animales en un medio con pocos recursos naturales. Predominan aquellos bienes construidos en piedra seca.

Pertenencias del bien:

Los bienes a los que estamos haciendo referencia son:

Relacionados con la explotación agrícola y ganadera:

Barracas de ganado: construcciones de planta circular o en forma de herradura, de entre 2 y 8 cuerpos, cada uno de los cuales es más pequeño a medida que se sube.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92531

Algunas tienen los dos primeros cuerpos por la parte delantera que no cierran. Puerta de acceso a veces con corredor, otros no. Dinteles de entrada de arenisca o piedra caliza. Interior con técnica de aproximación de hilada y falsa bóveda, con piedra más grande en la circunferencia y más pequeña a medida que sube. Algunas tienen comederos en la fachada y otras paredes en forma de ala. Empleadas especialmente por el ganado ovino y, a veces, por el vacuno.

Puentes de ganado: edificios generalmente de planta rectangular, aunque a veces cuadrangular. Cubierta con losas de piedra a doble vertiente, tipo quintos de marés rellenadas encima de tierra y piedras. Empleadas para el ganado ovino.

Barracas de cerdo: barracas tipo puente de ganado, pero de pequeñas dimensiones, con tejado de losas de piedra arenisca en doble vertiente.

Boyeras: edificios destinados a ordeñar las vacas, de tipología muy diversa pero generalmente de planta rectangular, tejado a dos aguas y comederos y bebedoras en el interior.

Pajares: edificio generalmente rectangular con tejado a doble vertiente y gran arcadas que sirve para almacenar la paja.

Establos: construcciones de tipología muy diversa, principalmente rectangulares o cuadrangulares. Paredes de piedra o piedra y mortero y tejado a dos aguas. Para estabular animales, principalmente ganado equino.

Comederos: pequeños elementos normalmente insertados en las paredes secas, a veces hechas en piedra marés en el suelo. Para dar de comer al ganado.

Bebedoras: similares a los comederos, pero para servir agua.

Pasadores de ganado: agujero en la pared seca con losa cobertera para que los animales puedan pasar de una valla a otra.

Corrales de acebuche, de encina, de higuera y de abejas: paredes secas circulares, rectangular o cuadrangulares que sirven para cerrar árboles para protegerlos de los animales.

Eras, erones y casetas de era: construcciones circulares u ovaladas, algunas picadas en la roca, otras construidas en piedra marés y baldosa. Sirven para realizar el proceso de batir y realizar ses mesurades. Barraca rectangular o cuadrangular de marés y techo a doble vertiente para guardar las herramientas de batir y seguir el proceso.

Relacionados con la recogida, almacenamiento y distribución del agua:

Cisternas: sistema de recogida de agua desde tejados de diferentes edificios. Formado por un cuello de cisterna, canales y bebedoras.

Aljibes: sistema de recogida de agua de arrastre a partir de roquedales y canalizaciones picadas en la roca o a partir de edificaciones construidas y elevadas con una plataforma de pavimento. Estos dos sistemas llevan el agua directamente a un cuello de cisterna. Conjunto de canales y bebedoras.

Pozos: ubicados en zonas donde pasan venas de agua, con cuello de cisterna de planta cuadrada y construidos de esquinas de marés. Suelen tener bebedoras y canales alrededor.

Norias: sistema de recogida de agua que aprovecha el agua de las capas freáticas. El agua es subida a partir de un complejo sistema de engranajes y cuerdas tirado por una bestia en movimiento circular y distribuida hacia un lavadero. Contiene un cuello de cisterna, canales y bebedoras.

Pozos de torno: como la noria, pero con la particularidad de que el movimiento circular que tiene que hacer la bestia para sacar el agua no es continuo, lo que provoca que se tenga que girar la dirección del movimiento del animal para poder continuar. Esto es así debido al recorrido de las cuerdas. A diferencia de la noria, la maquinaria del pozo de torno permite extraer el agua de mayor profundidad. Contiene un cuello de cisterna, canales y bebedoras.

Lavaderos: grandes tanques de agua para su almacenamiento, generalmente de planta rectangular. Conectado con canales y que recibe el agua de pozos, pozos de torno, norias, cisternas o aljibes.

cve: BOE-A-2019-12199 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 197



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92532

Bebedoras: adscritas a los sistemas de distribución de agua, siempre al lado de cisternas, aljibes, pozos, norias y pozos de torno. Pueden ser picas de marés o picadas en la roca madre.

Canales: conjunto de sistemas de distribución del agua provenientes de cualquiera de las construcciones que permiten la recaudación, el almacenamiento y la distribución del agua.

Pasos de agua: los encontramos en las paredes secas y permiten el libre paso del agua entre vallas a fin de no estancarse y permitir correctamente la escorrentía del agua para evitar daños en los campos.

Acequias: sistemas picados en la roca para permitir la escorrentía del agua.

Relacionados con la explotación de las materias primas:

Canteras de marés: aprovechamiento de la roca para la construcción de diferentes edificios. Encontramos de manuales y ya de mecánicas en las décadas más modernas. De grandes dimensiones y otras más pequeñas.

Relacionados con la caza:

Escondites de cazador: pequeñas construcciones circulares de pared seca. Puntos de observación del cazador.

Relacionados con el sistema de parcelación y otros derivados de la piedra en seco:

Paredes secas de delimitación de vallas y fincas.

Pequeñas paredes secas en medio de las vallas para conducir el agua, resguardar el viento y quitar piedras.

3. Delimitación del entorno de protección

La delimitación que se propone viene definida en la cartografía adjunta y comprende el área noroccidental del término municipal de Ciutadella, en un área geológica de materiales calcareníticos y dolomíticos de las épocas jurásica y terciaria. Comprende una superficie de 10.127.595,18 m².

Toda el área de la declaración se encuentra en suelo rústico protegido y en una zona calificada de Área de Interés Paisajístico. Una zona es Área de Interés Agrario, según el Plan Territorial Insular. También está afectada por el Área Natural de Especial Interés Me-1, costa norte de Ciutadella.

La línea que delimita el lugar de interés etnológico sigue el siguiente trazado:

Norte y oeste:

El límite del BIC coincide con la línea de la DPMT.

Sudeste:

Se inicia la delimitación en la línea de la DPMT de la pared medianera entre la finca de Tres Alqueris (ses Truqueries) y Torre del Ram (1) UTM 56 84 73/4430504 continuando por esta pared sobre la medianera entre Tres Alqueries y Torretablanca hasta en la carretera de cala en Blanes, en el inicio de la primera pared de cierre antes del camino de acceso a las casas de Tres Alqueries (2) UTM 570097/4429018.

Sur:

Desde este punto se prolonga hacia el norte hasta la pared medianera entre Tres Alqueries y Son Salomó (3) UTM 570337/4430066, pasando por las paredes de valla que bordean las casas de la finca de Tres Alqueries. Continúa por esta hasta el punto (4) UTM 570337/4430544 donde gira hacia el este por las paredes de valla atravesando Son Salomó hasta llegar al camino que lleva a las casas (5) UTM 570667/4430637. Cruza el



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92533

camino y por la pared de la valla sigue hacia el norte bordeando toda la planta fotovoltaica hasta el punto (6) UTM 570950/4430868 del borde del camino a Punta Nati. Cruza el camino y se prolonga hacia el este en línea recta dentro del puesto de Torre Vella de en Lozano hasta la pared que delimita con el entorno de la zona arqueológica del poblado talayótico (7) UTM 571204/4430897 donde gira hacia el sur para continuar por la pared que delimita el núcleo rural de S'Hort de en Vigo hasta la pared de valla de Son Triay (8) UTM 572031/4430563.

Este:

Continúa hacia el norte hasta la medianera con Son Fe Vell (9) UTM 572033/4430940 continuando por ésta hasta que la medianera pasa a ser entre Son Triay y Son Bernardí (10) UTM 572269/4431267. Continúa hacia el norte pasando por la medianera con Son Escudero (11) UTM 572306/4432855 hasta llegar a la DPMT (12) UTM 572259/4434027.

4. Memoria histórica

Existe muy poca documentación histórica sobre la zona de Punta Nati anterior al siglo XVI debido a la más que probable desaparición de los archivos raíz de los asaltos turcos que sufrió la isla.

Sin embargo, tenemos restos materiales que nos indican que la zona estuvo poblada en época prehistórica y romana. Un buen ejemplo es el Cap Costaner des Pop Mosquer, casi en la medianera entre las fincas de sa Torre del Ram y ses Truqueries o los grandes poblados talayóticos de Torre Vella d'en Lozano. También están representadas áreas funerarias con hipogeos de planta alargada como el de ses Truqueries o Son Salomó, y cuevas tanto naturales como artificiales que se pueden ver por todas las fincas. También está bien presente la presencia medieval islámica, sobre todo en los poblados talayóticos reocupados y especialmente las necrópolis rurales con tumbas antropomorfas picadas en la roca que se pueden ver en todas las fincas de la presente propuesta de declaración.

Pero uno de los primeros datos históricos con documentos escritos que tenemos de las fincas de la propuesta de declaración, lo tenemos en ses Truqueries, donde tenemos constancia de que las casas de la finca se construyen y/o reforman entre los años 1635 y 1637, con reformas constantes, de las que la más conocida es la de 1842. Esto responde a las ampliaciones a lo largo de los años para adaptar las construcciones a las necesidades de las tareas del campo. El caso de ses Truqueries es casi único en Menorca ya que presenta una arquitectura muy unitaria y de tipo palladiano y con mucha simetría donde se definen bien las dos plantas del edificio. Debemos destacar otro elemento del caserío de esta finca, la capilla. Dedicada a Nuestra Señora de la Concepción, aparece documentada en 1782 y se trata del primer oratorio documentado en el término de Ciutadella. No conocemos la fecha concreta de su construcción ni de su primer uso, pero es muy probable que sea anterior a 1782.

Más desconocidas son las fechas de construcción de las casas de la finca de Son Salomó, Torre Nova, Torre Vella y Son Triay, pero sería muy probable que se crearan también durante el siglo XVII en una época cercana a las de ses Truqueries. Todos estas fincas cambiarán a partir del siglo XVIII y, sobre todo, a inicios del siglo XIX, momento en que se construyen la gran mayoría de bienes etnológicos objeto de esta declaración y cuando se empieza a configurar el paisaje actual del área de Punta Nati. Las causas de este cambio paisajístico y de la construcción del patrimonio etnológico han sido ya citadas anteriormente y se ha de incidir en la importancia del Conde de Torre Saura, que recibió su título nobiliario en 1817 y que propició la construcción de estos edificios. Desde ese momento la historia del área de Punta Nati sigue el ritmo y la cronología citada anteriormente, con una explotación agrícola y ganadera muy intensa.

Durante la segunda mitad del siglo XIX el archiduque Luis Salvador visitó esta zona y la define en su obra Die Balearen, dibujando también una barraca de ganado de la finca de ses Truqueries.

cve: BOE-A-2019-12199 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 197



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92534

No se conoce con exactitud a partir de qué momento se empiezan a construir los elementos etnológicos de la zona de Punta Nati. A veces se ha dicho que pueden ser una evolución natural de la técnica constructiva ciclópea del momento talayótico, sin embargo, el hecho de tener tanta similitud con otros lugares del Mediterráneo, hace que se tenga que pensar más en un fenómeno producto de la gestión ganadera, fundamentalmente ovina, muy similar también en toda la cuenca mediterránea y como respuesta al comercio de la lana.

En el caso que nos ocupa algunas de las construcciones en piedra seca, que son los elementos etnológicos más destacables de la zona de Punta Nati, tienen inscrito el año de construcción, bien en el dintel de la entrada o bien en el interior. Según Sastre (1.989,16), la barraca más antigua sería la denominada des Comte en la finca de ses Truqueries (Tres Alqueries) que podría ser de 1798. El resto, se desarrollan durante todo el siglo XIX. El Archiduque Luis Salvador de Austria las cita en su recorrido por la Isla de Menorca, ambos autores. Tanto Sastre como el Archiduque nos hablan de que estos tipos de construcciones están extendidas por toda la isla, aunque la parte más monumental se encuentran en las fincas de la zona noroeste de Ciutadella.

A inicios del siglo XX todos los sitios de esta área siguen en pleno funcionamiento y explotación del territorio, pero entrarán en declive entre los años 60 y 70 con la industrialización de la isla, el cambio hacia una economía terciaria, el turismo y el éxodo del campo a la ciudad. En el siglo XXI estas fincas han perdido ya gran parte de la importancia agrícola y ganadera. La mayoría de ellas todavía tienen payés que las explote, pero muy lejos del número de trabajadores, tanto payeses como *missatges* y animales, que llegaron a tener durante el siglo XIX y primera mitad del XX. Algunas de estas fincas han incluso readaptado sus caserios para adaptarlos a nuevos usos. El cambio social, económico y de usos de los últimos cincuenta años continúa hoy en día pasando del sector primario y secundario hacia el terciario y esto ha dejado sin uso estos elementos y, por tanto, ha afectado a su estado de conservación.

La otra afectación sufrida es la implantación de usos ajenos a la gestión agrícola como es un basurero municipal, hoy en día amortizado y una planta fotovoltaica en Son Salomó; un aparcamiento en Torre Vella d'en Lozano y el uso residencial en el sur de esta misma finca.

5. Estado de conservación del bien

El estado de conservación del lugar de interés etnológico es regular si atendemos al estado de algunos de los elementos etnológicos ya en desuso y también a los elementos introducidos en el paisaje: un estercolero municipal amortizado en Son Salomó, un aparcamiento en Torre Vella y la planta fotovoltaica existente en estos momentos en Son Salomó. Por otra parte, el estado de conservación de los elementos etnológicos presentan diversidad de grados ya que algunos están en muy buen estado y el estado de otras es deficiente, según se detalla en las fichas de catalogación que constan en la base de datos del CIM.

6. Localización

El lugar de interés etnológico se encuentra localizado en el área noroccidental de Menorca, en el término municipal de Ciutadella, a ambos lados del camino del Faro Nati y repartida en el siguiente conjunto de fincas:

- Tres Alqueries o dicho también Ses Truqueries:

Referencia catastral: 07015A001000050000OF. Localización: Polígono 1. Parcela 5.

Registro de la propiedad: De Ciutadella de Menorca.

Finca de Ciutadella núm.: 2072.

Código registral único de finca: 07007000036148.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92535

- Son Salomó:

Referencia catastral: 07015A001000060000OM. Localización: Polígono 1. Parcela 6.

Registro de la propiedad: De Ciutadella de Menorca.

Finca de Ciutadella núm.: 3643.

Código registral único de finca: 07007000013736.

- Torre Nova d'en Lozano:

Referencia catastral: 07015A002000030000A. Localización: Polígono 2. Parcela 3.

Registro de la propiedad: De Ciutadella de Menorca.

Finca de Ciutadella núm.: 3517.

Código registral único de finca: 07007000036179.

- Torre Vella d'en Lozano:

Referencia catastral: 07015A002000010000OH. Localización: Polígono 2. Parcela 1.

Registro de la propiedad: De Ciutadella de Menorca.

Finca de Ciutadella núm.: 3516.

Código registral único de finca: 07007000018182.

– Son Triay:

Referencia catastral: 07015A002000040000OB. Localización: Polígono 2. Parcela 4.

Registro de la propiedad: De Ciutadella de Menorca.

Finca de Ciutadella núm.: 3518.

Código registral único de finca: 07007000048844.

Se pueden consultar la localización y las coordenadas de cada uno de los bienes integrados en el conjunto etnológico en los listados que se adjuntan en el anexo.

7. Titular de propiedad

- Sa Torre del Ram: Encantos de Menorca.
- Ses Truqueries: Fasfort, S.A.
- Son Salomó: Soledad Manso Zubeldia (usufructo) y María Mercedes Squella Manso (propiedad).
 - Torre Nova d'en Lozano: Bartolomé Florti Bosch y María del Pilar Juaneda Anglada.
 - Torre Vella d'en Lozano: Gonzalo de Olives Lluch.
 - Son Triay: Jerónimo Pascual Vivó.

8. Limitaciones específicas a observar por el titular del bien

Todas las intervenciones sobre el lugar de interés etnológico de Punta Nati, excepto las faenas agrícolas y las obras de mantenimiento de las casas de la finca, necesitarán la autorización del organismo competente en materia de patrimonio histórico, de acuerdo con el artículo 37.2 de la Ley 12/1998, hasta la aprobación de su plan especial de protección o instrumento urbanístico equivalente.

9. Criterios básicos que con carácter específico tienen que regir las intervenciones

Las intervenciones en toda la zona delimitada como lugar de interés etnológico irán encaminadas al mantenimiento de las tareas relacionadas con la agricultura y la ganadería, y a la protección, el mantenimiento, la restauración de los elementos etnológicos que lo conforman, así como a la investigación, al estudio y a la valoración del bien.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92536

Bibliografía:

- Andreu, J. (2008): Arquitectura tradicional de Baleares, Colección Ramon Llull, 10,
 Pollença.
- Autores varios (1999). «Antropología I», en Enciclopedia de Menorca. Tom XIV. Obra Cultural de Menorca. Ciutadella.
- Archiduque Luis Salvador de Austria (1890). La isla de Menorca. Ed. Sa Nostra,
 Palma de Mallorca. Reedición en castellano de Die Balearen in Wort und bildgeschildert.
- Archiduque Luis Salvador (2000): Die Balearen. Die Insel Menorca (1890-1891),
 Colección La Foradada.
- Camps Extremera, A., Elorduy, J. (1998): El campo de Menorca. Patrimonio etnológico construido, CIME, Ay. Ciutadella, Sa Nostra.
- Camps Extremera, Antoni (2006). «La arquitectura rural en piedra seca de Menorca (Islas Baleares)» a Narria 109-112. Estudios de artes y costumbres populares. Ed. Museo de Artes y Tradiciones Populares. Madrid.
- Carbonell Salom, M.; Marqués Sintes, M. (2011): Conocer y reconocer el patrimonio etnológico de Alaior, en el programa de fiestas de San Lorenzo, p. 27-48, Alaior, el Ayuntamiento.
 - Casasnovas Camps, M. A. (2016): Historia de Menorca, Editorial Moll, Palma.
- Sastre Moll, J. (1989): Las barracas menorquinas, construcciones rurales de piedra seca, Trabajos del Museo de Menorca, 9, Mahón.
- Sastre Moll, J (2002): La catalogación de los bienes inmuebles del área septentrional del término de Ciutadellas (Menorca). Trabajo inédito encargado por el Consell Insular de Menorca con las fichas de los bienes volcadas al sistema Alia.
- Vidal Hernández, José Miguel (2009). Menorca. Reserva de la Biosfera. Instituto Menorquín de Estudios. Agencia Menorca de la Biosfera, Maó.

Cuarto.

Notificar el acuerdo al Registro de Bienes de Interés Cultural de la CAIB y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deportes, para que hagan la anotación preventiva.

Quinto.

Solicitar al IME el informe previsto en el artículo 9.1.a, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

Sexto.

Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Ciutadella, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, y el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Séptimo.

Publicar el acuerdo en el BOIB y en el BOE a los efectos de información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92537

ANEXO I

Relación de bienes etnológicos

Código	Número	Finca	Tipología	Y	Х	Nombre común
			Son Salom	ó		
SSA	E01	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431015	570488	
SSA	E02	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4430942	570638	
SSA	E03	Son Salomó.	Puente de ganado.	4431000	570650	
SSA	E06	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431029	570127	
SSA	E07	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431107	570125	
SSA	E08	Son Salomó.	Puente de ganado.	4431125	570169	
SSA	E09	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431255	570107	
SSA	E10	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431474	570034	Mitgera Tres Alqueries.
SSA	E11	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431788	570190	
SSA	E12	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431725	570176	
SSA	E13	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431836	570237	
SSA	E14	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431585	570206	
SSA	E15	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431546	570192	
SSA	E16	Son Salomó.	Puente de ganado.	4431527	570162	Pont de sa Creu, es.
SSA	E16	Son Salomó.	Cisterna.	4431527	570162	Pont de sa Creu, es.
SSA	E16	Son Salomó.	Bebederas.	4431527	570162	Pont de sa Creu, es.
SSA	E16	Son Salomó.	Comederos.	4431527	570162	Pont de sa Creu, es.
SSA	E17	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431480	570231	
SSA	E18	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431480	570418	
SSA	E19	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431415	570380	
SSA	E20	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431190	570431	
SSA	E21	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431144	570451	
SSA	E22	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431129	570488	
SSA	E23	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431139	570326	
SSA	E24	Son Salomó.	Grabados/pinturas.	4432548	570070	Aljub, s'.
SSA	E24	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4432548	570070	Aljub, s'.
SSA	E24	Son Salomó.	Aljibes.	4432548	570070	Aljub, s'.
SSA	E24	Son Salomó.	Bebederos.	4432548	570070	Aljub, s'.
SSA	E24	Son Salomó.	Comederos.	4432548	570070	Aljub, s'.
SSA	E25	Son Salomó.	Puente de ganado.	4432060	570040	7 1,00, 0 .
SSA	E26	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4432010	570115	
SSA	E27	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431892	570150	
SSA	E28	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4432092	570224	
SSA	E29	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431949	570235	
SSA	E30	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431962	570273	
SSA	E31	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431911	570265	
SSA	E32	Son Salomó.	Grabados/Pinturas.	4432049	570458	Barraca de Sa Tanca de Sa Bass
SSA	E32	Son Salomó.	Puente de ganado.	4432049	570458	Barraca de Sa Tanca de Sa Bass
SSA	E32	Son Salomó.	Aljibes.	4432049	570458	Barraca de Sa Tanca de Sa Bass
SSA	E32	Son Salomó.	Cisterna.	4432049	570458	Barraca de Sa Tanca de Sa Bass
SSA	E32	Son Salomó.	Bebederas.	4432049	570458	Barraca de Sa Tanca de Sa Bass
SSA	E32	Son Salomó.	Comederos.	4432049	570458	Barraca de Sa Tanca de Sa Bass
SSA	E33	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4432189	570426	
SSA	E34	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431788	570419	
SSA	E35	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431665	570357	
SSA	E36	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431625	570408	
SSA	E37	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431580	570405	
	E38	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431624		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92538

Código	Número	Finca	Tipología	Y	Х	Nombre común
SSA	E39	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431669	570490	
SSA	E40	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431588	570631	
SSA	E43	Son Salomó.	Pozo de torno.	4430720	570489	Pou des bouer, es.
SSA	E44	Son Salomó.	Puente de ganado.	4430698	570419	Cases, ses.
SSA	E50	Son Salomó.	Puente de ganado.	4430735	570539	
SSA	E51	Son Salomó.	Era.	4430739	570592	Eres de Son Salomó.
SSA	E52	Son Salomó.	Pajar.	4430740	570519	
SSA	E52	Son Salomó.	Boyera.	4430740	570519	
SSA	E53	Son Salomó.	Puente de ganado.	4432340	570010	
SSA	E54	Son Salomó.	Puente de ganado.	4431613	570034	
SSA	E55	Son Salomó.	Puente de ganado.	4431605	570082	
SSA	E56	Son Salomó.	Puente de ganado.	4432455	570259	
SSA	E57	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431238	570432	
SSA	E58	Son Salomó.	Puente de ganado.	4431594	570468	
SSA	E59	Son Salomó.	Puente de ganado.	4431790	570626	
SSA	E60	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4432008	570597	
SSA	E61	Son Salomó.	Puente de ganado.	4432068	570574	
SSA	E62	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4432211	570557	
SSA	E63	Son Salomó.	Puente de ganado.	4432248	570494	
SSA	E64	Son Salomó.	Puente de ganado.	4432468	570369	
SSA	E65	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4432352	570376	
SSA	E66	Son Salomó.	Puente de ganado.	4432197	570262	
SSA	E67	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4432171	570397	
SSA	E68	Son Salomó.	Puente de ganado.	4432072	570388	
SSA	E69	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431940	570521	
SSA	E70	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431864	570574	
SSA	E71	Son Salomó.	Puente de ganado.	4431898	570227	
SSA	E71	Son Salomó.	Comederos.	4431898	570227	
SSA	E72	Son Salomó.	Puente de ganado.	4431910	570464	
SSA	E78	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4430568	570587	
SSA	E79	Son Salomó.	Pedrera.	4430875	570254	
SSA	E79	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4430875	570254	
SSA	E80	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431490	570272	
SSA	E81	Son Salomó.	Puente.	4431181	570345	
SSA	E84	Son Salomó.	Puente de ganado.	4431615	570969	
			Son Triay		ı	
STY	E01	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433105	572255	Tanca de S'Antigot.
STY	E02	Son Triay.	Puente de ganado.	4433135	572024	Tanca de s'Aljub d'enmig.
STY	E03	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433247	572055	Barrancó Gran, es.
STY	E04	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433208	571899	
STY	E05	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433269	571885	
STY	E06	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433545	571787	
STY	E06	Son Triay.	Comederos.	4433545	571787	
STY	E07	Son Triay.	Puente de ganado.	4433657	571992	
STY	E07	Son Triay.	Comederos.	4433657	571992	
STY	E08	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433541	572009	Tanquetes, ses.
STY	E09	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433460	571930	Tanquetes, ses.
STY	E10	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433002	572019	Tanca de s'Aljub d'enmig.
STY	E11	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433165	571834	
STY	E12	Son Triay.	Barraca de ganado.	4430771	571755	
STY	E13	Son Triay.	Barraca de ganado.	4430586	571815	
STY	E14	Son Triay.	Barraca de ganado.	4430731	571962	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92539

Código	Número	Finca	Tipología	Υ	Х	Nombre común
STY	E15	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431555	572285	
STY	E16	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431604	572248	
STY	E17	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431604	572141	
STY	E18	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431630	572118	
STY	E19	Son Triay.	Puente de ganado.	4431750	572184	
STY	E19	Son Triay.	Comederos.	4431750	572184	
STY	E20	Son Triay.	Puente de ganado.	4431837	572099	
STY	E21	Son Triay.	Puente de ganado.	4431775	571940	
STY	E21	Son Triay.	Comederos.	4431775	571940	
STY	E22	Son Triay.	Puente de ganado.	4431490	572069	
STY	E23	Son Triay.	Pozo de torno.	4431370	571989	
STY	E23	Son Triay.	Bebederas.	4431370	571989	
STY	E24	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432817	572111	Tanca que arriba as pont.
STY	E25	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432957	571940	
STY	E26	Son Triay.	Puente de ganado.	4432894	571936	
STY	E27	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431450	572364	
STY	E28	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433365	571829	
STY	E29	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433467	571771	
STY	E30	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433595	571879	Tanca de sa Camamil·la.
STY	E32	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433064	572076	Tanca de sa Figuera.
STY	E33	Son Triay.	Puente de ganado.	4432705	572204	
STY	E33	Son Triay.	Comederos.	4432705	572204	
STY	E34	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432747	571995	
STY	E35	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432565	571939	
STY	E36	Son Triay.	Puente de ganado.	4432530	571974	
STY	E37	Son Triay.	Puente de ganado.	4432396	572019	
STY	E37	Son Triay.	Comederos.	4432396	572019	
STY	E38	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432387	571929	
STY	E39	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432241	572114	
STY	E40	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432541	572181	
STY	E41	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431320	571819	
STY	E42	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431412	571931	
STY	E43	Son Triay.	Puente de ganado.	4431427	571878	
STY	E44	Son Triay.	Puente de ganado.	4431720	571904	
STY	E45	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431860	571899	
STY	E46	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432107	572245	
STY	E47	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432211	572303	
STY	E48	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431911	572294	
STY	E49	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431978	572097	
STY	E50	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431858	572314	
STY	E51	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431360	572246	
STY	E52	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431315	572129	
STY	E53	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431099	571704	
STY	E54	Son Triay.	Puente de ganado.	4430940	572026	
STY	E54	Son Triay.	Comederos.	4430940	572026	
STY	E56	Son Triay.	Cisterna.	4432898	572197	
STY	E56	Son Triay.	Bebederos.	4432898	572197	
STY	E56	Son Triay.	Comederos.	4432898	572197	
STY	E57	Son Triay.	Canalización de agua.	4433008	571970	
STY	E58	Son Triay.	Puente de ganado.	4431500	572165	
STY	E59	Son Triay.	Paso de agua.	4431417	571983	
STY	E61	Son Triay.	Era.	4431134	571905	
STY	E61	Son Triay.	Cisterna.	4431134	571905	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92540

Código	Número	Finca	Tipología	Y	×	Nombre común
STY	E61	Son Triay.	Païssa.	4431134	571905	
STY	E61	Son Triay.	Boyera.	4431134	571905	
STY	E61	Son Triay.	Canalización de agua.	4431134	571905	
STY	E61	Son Triay.	Comederos.	4431134	571905	
STY	E62	Son Triay.	Pedrera.	4430818	572013	
STY	E63	Son Triay.	Aljibes.	4431005	571880	
STY	E77	Son Triay.	Comederos.	4431476	571043	
			Torre Nova d'en Lo	zano		•
TNL	E01	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431143	571657	Pleta de ses Mates.
TNL	E02	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431682	571609	Tanca de sa Barraca.
TNL	E03	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431986	571516	Na Prima.
TNL	E04	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432133	571594	Pleta Llarga, sa.
TNL	E04	Torre Nova d'en Lozano.	Cisterna.	4432133	571594	Pleta Llarga, sa.
TNL	E04	Torre Nova d'en Lozano.	Bebederos.	4432133	571594	Pleta Llarga, sa.
TNL	E05	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432168	571672	Na Cucó.
TNL	E06	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432457	571728	Talaieta, sa.
TNL	E07	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432364	571828	Na Pinyada de Dalt.
TNL	E08	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432979	571716	Pastora de ses Piques, sa.
TNL	E09	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433263	571528	l dotora de ees riquee, ea.
TNL	E10	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433070	571314	Terranoveta de sa Barraca.
TNL	E11	Torre Nova d'en Lozano	Barraca de ganado.	4432882	571270	Tanca de sa Síquia.
TNL	E12	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432553	571351	Cisterneta, sa.
TNL	E13	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432334	571398	Na Maleïda.
TNL	E14	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431895	571444	Terranova de s'ordi de Baix.
TNL	E15	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432072	571409	Terranova de s'ordi de dalt.
TNL	E16	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432405	571449	Na Maleïda.
TNL	E17	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432490	571459	iva ivaletaa.
TNL	E18	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432909	571881	Pleta de s'Aljub Vell.
TNL	E19	Torre Nova d'en Lozano.	Aljibes.	4432890	571904	Aljubs, Els.
TNL	E19	Torre Nova d'en Lozano.	Bebederos.	4432890	571904	Aljubs, Els.
TNL	E20	Torre Nova d'en Lozano.	Molino de sangre.	4431057	571451	Cases, ses.
TNL	E21	Torre Nova d'en Lozano.	Pozo de torno.	4430920	571589	Pou, es.
TNL	E21	Torre Nova d'en Lozano.	Bebederos.	4430920	571589	Pou, es.
TNL	E22	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4433350	571509	Marina, sa.
TNL	E22	Torre Nova d'en Lozano.	Balsa.	4433350		Marina, sa.
TNL	E23	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433034	571216	Terranoveta atracat de Torrevella.
TNL	E24	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432868	571301	Tanca de sa Síquia.
TNL	E25	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4433015	571409	Tariod de 3d Orquia.
TNL	E26	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433419	571546	Terranova des pont de baix.
TNL	E27	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433463	571693	Terranova des pont de baix.
TNL	E28	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433235	571735	Calapé mal, es.
TNL	E29	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433149	571619	Terranoveta de sa Teula.
TNL	E30	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4433230	571533	Terranoveta de sa Teula.
TNL	E31	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4433005	571519	Pastora Gran, sa.
TNL	E32	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433131	571505	Pleta Nou de Baix.
TNL	E33	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4433123	571468	Tanca de s'Aljub Nou.
TNL	E34	Torre Nova d'en Lozano.	Cisterna.	4433135	571499	Pleta Nou de Dalt.
TNL	E34	Torre Nova d'en Lozano.	Bebederos.	4433135	571499	Pleta Nou de Dalt.
TNL	E35	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431779	571768	
TNL	E36	Torre Nova d'en Lozano.	Canalización de agua.	4432850	571708	Na Pont Foradat.
TNL	E37	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4430825	571634	Pla, es.
TNL	E38	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4430780		
IIVL		10.10 14074 4 611 2024110.	Darrada de gariado.	++30700	0, 10,0	_[1,10,00]



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92541

Código	Número	Finca	Tipología	Y	Х	Nombre común
TNL	E39	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431070	571644	Tanca des pou de baix.
TNL	E40	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431890	571809	Na Pinyada de baix.
TNL	E41	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431364	571726	Tanca des Forn.
TNL	E41	Torre Nova d'en Lozano.	Balsa.	4431364	571726	Tanca des Forn.
TNL	E42	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431420	571539	Segona, sa.
TNL	E43	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431407	571570	Menjadores, ses.
TNL	E43	Torre Nova d'en Lozano.	Comedor/es.	4431407	571570	Menjadores, ses.
TNL	E44	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431133	571484	Figueral de darrera es bouer.
TNL	E45	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431348	571422	Tanca Totdret.
TNL	E46	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431065	571432	Pont des Gall d'Indi.
TNL	E47	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431584	571372	Sivina Petita, sa.
TNL	E48	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431765	571456	
TNL	E49	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432314	571794	Na Pinyada de Dalt.
TNL	E49	Torre Nova d'en Lozano.	Canalización de agua.	4432314	571794	Na Pinyada de Dalt.
TNL	E50	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432654	571460	Coster d'en Jaume.
TNL	E51	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432021	571611	Na Pagell.
TNL	E52	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431600	571514	Sivina Gran, sa.
TNL	E53	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432392	571724	Na Cucó.
TNL	E54	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432460	571709	Talaieta, sa.
TNL	E55	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432558	571747	Talaieta, sa.
TNL	E56	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432677	571567	Talaia Gran, sa.
TNL	E57	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432687	571627	Talaia Gran, sa.
TNL	E58	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432776	571585	Talaia Gran, sa.
TNL	E59	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432771	571786	Na Colze.
TNL	E60	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432456	571834	Talaia, sa.
TNL	E61	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431859	571658	Na Pagell.
TNL	E62	Torre Nova d'en Lozano.	Boyera.	4431072	571490	
TNL	E62	Torre Nova d'en Lozano.	Comederos.	4431072	571490	
TNL	E65	Torre Nova d'en Lozano.	Paso de agua.	4432103	571368	
TNL	E65	Torre Nova d'en Lozano.	Canalización de agua.	4432103	571368	
TNL	E67	Torre Nova d'en Lozano.	Era.	4431730	571810	
TNL	E67	Torre Nova d'en Lozano.	Balsa.	4431730	571810	
TNL	E68	Torre Nova d'en Lozano.	Balsa.	4433335	571095	
	•		Ses Truquerie	s		
TRU	E01	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430015	569891	Barraca de sa Tanca d'Enmig.
TRU	E02	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430187	569790	
TRU	E03	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430193	569991	
TRU	E04	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430305	569971	
TRU	E05	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430396	570074	
TRU	E06	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430408	570160	
TRU	E07	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430586	570131	
TRU	E08	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430794	570101	Barraca de sa Tanca de sa Cova.
TRU	E09	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430630	569961	
TRU	E10	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430717	569872	
TRU	E11	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430887	569797	
TRU	E12	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431106	570007	
TRU	E13	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431304	569859	
TRU	E14	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431473	569930	
TRU	E15	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431670	569874	
TRU	E16	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431945	569604	
TRU	E17	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431233	569687	
TRU	E18	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431025	569724	
		1 50 / 4 511001	, = aa.a.a.a.a.ganado.	1		I



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92542

Código	Número	Finca	Tipología	Y	Х	Nombre común
TRU	E19	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430672	569565	
TRU	E20	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430392	569713	
TRU	E21	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429984	570115	
TRU	E22	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430111	570231	
TRU	E23	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429933	570228	
TRU	E30	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429830	569803	
TRU	E31	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429888	569808	
TRU	E32	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429990	569564	
TRU	E33	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430110	569444	
TRU	E34	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430320	569389	
TRU	E35	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430400	569339	
TRU	E36	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430490	569334	
TRU	E37	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430533	569154	
TRU	E38	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430513	568905	
TRU	E39	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430740	569070	
TRU	E40	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430250	569059	
TRU	E41	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430025	569050	
TRU	E42	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429895	569279	Barraca d'es Comte.
TRU	E43	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429805	569404	
TRU	E44	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429592	569598	
TRU	E45	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429681	569714	
TRU	E46	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429559	569719	
TRU	E47	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429503	569987	
TRU	E48	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429360	569881	
TRU	E49	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429206	570012	
TRU	E50	Tres Alqueries.	Aljibes.	4430417	569498	
TRU	E50	Tres Alqueries.	Cisterna.	4430417	569498	
TRU	E50	Tres Alqueries.	Bebederas.	4430417	569498	
TRU	E51	Tres Alqueries.	Aljibes.	4431135	569791	
TRU	E51	Tres Alqueries.	Cisterna.	4431135	569791	
TRU	E51	Tres Alqueries.	Bebederas.	4431135	569791	
TRU	E52	Tres Alqueries.	Pozo de torno.	4430540	570118	
TRU	E52	Tres Alqueries.	Bebederas.	4430540	570118	
TRU	E53	Tres Alqueries.	Pozo.	4431150	569279	Pou de sa Marina, es.
TRU	E53	Tres Alqueries.	Balsa.	4431150	569279	Pou de sa Marina, es.
TRU	E53	Tres Alqueries.	Cocó.	4431150	569279	Pou de sa Marina, es.
TRU	E53	Tres Alqueries.	Bebederas.	4431150	569279	Pou de sa Marina, es.
TRU	E74	Tres Alqueries.	Era.	4429743	570073	
TRU	E74	Tres Alqueries.	Caseta de era.	4429743	570073	
TRU	E76	Tres Alqueries.	Puente de ganado.	4429859	569987	
TRU	E79	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4429952	569704	
TRU	E80	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429874	569712	
TRU	E83	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4429670	569789	
TRU	E84	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429687	569835	
TRU	E85	Tres Alqueries.	Bebederos.	4429680	569915	
TRU	E86	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4429526	569821	
TRU	E86	Tres Alqueries.	Corral.	4429526	569821	
TRU	E88	Tres Alqueries.	Canalización de agua.	4429291	569770	
TRU	E90	Tres Alqueries.	Pozo de torno.	4429677	569959	
TRU	E90	Tres Alqueries.	Lavadero.	4429677	569959	
TRU	E90	Tres Alqueries.	Bebederas.	4429677	569959	
TRU	E92	Tres Alqueries.	Soll.	4429694	569963	
TRU	E92	Tres Alqueries.	Balsa.	4429694	569963	



TVL

TVL

TVL

TVL

E05

E05

E06

E07

Torre Vella d'en Lozano.

Torre Vella d'en Lozano.

Torre Vella d'en Lozano.

Torre Vella d'en Lozano.

Pedrera.

Barraca de ganado.

Puente de ganado.

Barraca de ganado.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92543

Código	Número	Finca	Tipología	Υ	Х	Nombre común
TRU	E94	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429651	569702	
TRU	E95	Tres Alqueries.	Aljibes.	4429860	570055	
TRU	E95	Tres Alqueries.	Boyera.	4429860	570055	
TRU	E97	Tres Alqueries.	Comederos.	4429971	570081	
TRU	E98	Tres Alqueries.	Comederos.	4429926	570105	
TRU	E101	Tres Alqueries.	Puente de ganado.	4430329	569913	
TRU	E102	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4430271	570267	
TRU	E103	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4430493	570143	
TRU	E104	Tres Alqueries.	Corral.	4430650	570195	
TRU	E105	Tres Alqueries.	Pedrera.	4430635	570137	
TRU	E106	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4430488	570099	
TRU	E107	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4430258	569635	
TRU	E108	Tres Alqueries.	Puente de ganado.	4430171	569729	
TRU	E109	Tres Alqueries.	Corral.	4430778	570044	
TRU	E111	Tres Alqueries.	Pedrera.	4430458	569727	
TRU	E112	Tres Alqueries.	Puente de ganado.	4430525	569714	
TRU	E113	Tres Alqueries.	Puente de ganado.	4430495	569684	
TRU	E115	Tres Alqueries.	Puente de ganado.	4430982	569935	
TRU	E117	Tres Alqueries.	Escondite de cazador.	4431130	569763	
TRU	E118	Tres Alqueries.	Puente de ganado.	4431177	569762	
TRU	E119	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430966	569476	
TRU	E120	Tres Alqueries.	Puente de ganado.	4431380	569788	
TRU	E121	Tres Alqueries.	Canalización de agua.	4431765	569735	
TRU	E124	Tres Alqueries.	Puente de ganado.	4431564	569770	
TRU	E126	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429615	569760	
TRU	E127	Tres Alqueries.	Puente de ganado.	4430253	568998	
TRU	E128	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430297	568981	
TRU	E129	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4430590	568943	
TRU	E131	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431249	569259	
TRU	E131	Tres Alqueries.	Comederos.	4431249	569259	
TRU	E132	Tres Alqueries.	Balsa.	4431572	568975	
TRU	E134	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431241	569408	
TRU	E134	Tres Alqueries.	Comederos.	4431241	569408	
TRU	E136	Tres Alqueries.	Canalización de agua.	4429555	569665	
TRU	E137	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429526	569544	
TRU	E138	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429666	569575	
TRU	E139	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429772	569499	
TRU	E142	Tres Alqueries.	Escondite de cazador.	4430524	568720	
TRU	E146	Tres Alqueries.	Canalización de agua.	4430862	569255	
TRU	E151	Tres Alqueries.	Escondite de cazador.	4431426	569455	
TRU	E154	Tres Alqueries.	Canalización de agua.	4430048	569650	
TRU	E155	Tres Alqueries.	Pozo.	4429962	569706	
TRU	E157	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429886	569665	
		1	Torre Vella d'en Lo		1	1
TVL	E01	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4430965		Tanca des Pou.
TVL	E02	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4430991	571266	Tanca des Pou.
TVL	E03	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4430732	571231	Talaia, sa.
TVL	E04	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4430856	571484	

570865

Sibil·linar, es.

Sibil·linar, es.

4431415 | 570751 | Camp des mardans de baix.

Pleta des sibil·linar.

4431062

4431062 570865

4431348 570831



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92544

Código	Número	Finca	Tipología	Y	X	Nombre común
TVL	E08	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431438	570860	Camp des mardans de baix.
TVL	E09	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431531	570944	Camp des mardans de baix.
TVL	E10	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431591	570983	Dissabtes, es.
TVL	E11	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431653	570865	Camp des mardans de dalt.
TVL	E12	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431711	571114	Vermella de Dalt.
TVL	E13	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431800	570841	Passatge, es.
TVL	E14	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431861	570910	Na Roseta des Pont Nou.
TVL	E15	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431912	571104	Veles, ses.
TVL	E16	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431908	571204	Veles, ses.
TVL	E17	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431945	571242	Veles, ses.
TVL	E18	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431991	571292	Veles, ses.
TVL	E19	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431991	571038	Pleta de sa Barraqueta.
TVL	E20	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432138	571076	Pleta des Pont.
TVL	E21	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432148	571190	Camp des Cavalls.
TVL	E22	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432450	571294	Piló, es.
TVL	E23	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432565	571269	Tanca de sa Barraca.
TVL	E24	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432763	571158	Torniera, sa.
TVL	E25	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431838	570952	Na Roseta des Pont Nou.
TVL	E26	Torre Vella d'en Lozano.	Pozo de torno.	4430921	571019	
TVL	E26	Torre Vella d'en Lozano.	Sínia.	4430921	571019	
TVL	E26	Torre Vella d'en Lozano.	Lavadero.	4430921	571019	
TVL	E27	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4430932	570893	
TVL	E28	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4430920	570989	
TVL	E29	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431284	571019	Pont des Cavall.
TVL	E30	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431053	571218	Tanca des Pou.
TVL	E31	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4430874	571469	Tanca des Pou.
TVL	E33	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4433104	570584	Pleta de sa Màniga.
TVL	E34	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432900	570594	Terranoveta des Boeret.
TVL	E35	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432990	570799	Tanca Gran, sa.
TVL	E36	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4433018	570805	Tanca Gran, sa.
TVL	E37	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4433133	570995	Pleta de na Cau.
TVL	E38	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433285	570899	Na Cau.
TVL	E39	Torre Vella d'en Lozano.	Cisterna.	4432982	570568	Màniga, sa.
TVL	E39	Torre Vella d'en Lozano.	Boyera.	4432982	570568	Màniga, sa.
TVL	E40	Torre Vella d'en Lozano.	Pozo.	4433440	570474	Pou de Cala es Pous.
TVL	E40	Torre Vella d'en Lozano.	Bebederas.	4433440	570474	Pou de Cala es Pous.
TVL	E41	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431237	571209	Tanca des Ramer.
TVL	E42	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431675	571304	Vermella d'Enmig.
TVL TVL	E43 E44	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado. Barraca de ganado.	4431707	571265 571235	Vermella de Dalt. Vermella de Dalt.
TVL	E45	Torre Vella d'en Lozano. Torre Vella d'en Lozano.	1	4431811	571235	
TVL	E46	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado. Barraca de ganado.	4432207 4432385	571197	Camp des Cavalls. Pleta de ses Roques.
TVL	E47	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432476	571149	Tanca de sa Barraca.
TVL	E48	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432786	571234	Terra noveta d'enmig.
TVL	E49	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432768	570847	Terranoveta d'enmig.
TVL	E50	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432750	571000	Na Maleïda.
TVL	E51	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432592	570960	Na Maleïda.
TVL	E52	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431435	571012	Vinya, sa.
TVL	E53	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431617	571012	Camp des mardans de dalt.
TVL	E54	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431991	570788	Passatge, es.
TVL	E55	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431974	570773	Passatge, es.
TVL	E56	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432300	570771	Na Roseta de s'Aljub Nou.
TVL	E57	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432317	570591	Na Roseta de s'Aljub Nou.
· • -			1 = 2 aca ac ganado.		2.000	1



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92545

Código	Número	Finca	Tipología	Y	X	Nombre común
TVL	E58	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432417	570600	Na Roseta de s'aljub nou.
TVL	E58	Torre Vella d'en Lozano.	Cisterna.	4432417	570600	Na Roseta de s'aljub nou.
TVL	E58	Torre Vella d'en Lozano.	Comederos.	4432417	570600	Na Roseta de s'aljub nou.
TVL	E59	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432539	570476	Na Bona.
TVL	E60	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432725	570616	Terranoveta de s'Aljub Nou.
TVL	E61	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432641	570634	Terranoveta de s'Aljub Nou.
TVL	E62	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432573	570665	Terranoveta de s'Aljub Nou.
TVL	E63	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432380	570744	Na Roseta de Dalt.
TVL	E64	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432320	570739	Na Roseta de Dalt.
TVL	E65	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432569	571134	Na Maleïda.
TVL	E66	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4432345	570974	Mitjà d'en Bru des Pont.
TVL	E67	Torre Vella d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431929	570929	Na Roseta des Pont Nou.
TVL	E68	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431852	571001	Na Roseta des Pont Nou.
TVL	E69	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431822	571124	Veles, ses.
TVL	E70	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431570	571142	Vermella d'Enmig.
TVL	E73	Torre Vella d'en Lozano.	Era.	4431172	571013	
TVL	E73	Torre Vella d'en Lozano.	Casita d'era.	4431172	571013	
TVL	E74	Torre Vella d'en Lozano.	Balsa.	4433400	570335	
TVL	E74	Torre Vella d'en Lozano.	Escondite de cazador.	4433400	570335	
TVL	E76	Torre Vella d'en Lozano.	Paso de ganado.	4431258	570980	
TVL	E76	Torre Vella d'en Lozano.	Pedrera.	4431258	570980	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

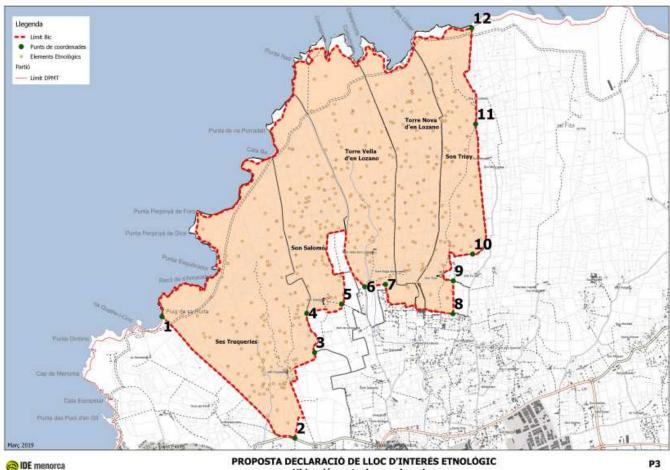


Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92546

ANEXO II

Delimitación del bien de interés cultural con categoría de lugar de interés etnológico de la zona de Punta Nati (del informe firmado por las técnicas del Servicio de Patrimonio Histórico del CIM) (ver plano anexo)



Dado que el consejero de Medio Ambiente y Reserva de la Biosfera del CIM, Sr. Aram Ortega Atzerias, ha hecho llegar también para su incorporación al expediente los informes siguientes:

Ubicació punts de coordenades

 Jesús Cardona Pons, arquitecto, miembro del IME y coordinador de las Directrices Estratégicas de Menorca (DEM) de día 03.02.2019, titulado Informe sobre la delimitación territorial en el proceso de la declaración de bien de Interés Cultural del conjunto etnológico del área de punta Nati que se ha incorporado al expediente y que en síntesis dice:

El informe contiene un primer apartado en el que se relacionan los antecedentes del tema: área a declarar BIC; declaración de interés general (DIG) de la ampliación del parque fotovoltaico (173 Ha); compromiso de reducción de la ampliación quedando restringida a la finca de Son Salomó (104,82 Ha) aprobada por la Comisión técnica asesora de patrimonio histórico; petición en 2013 de la Sociedad Histórico-Arqueológica Martí Bella de declaración de lugar de interés etnológico del paraje de Punta Nati con una extensión de 25 km² (2.500 Ha) lo que supone que el parque de fotovoltaico ampliado ocuparía un 7,5% de la zona a declarar; condicionantes de la DIG de desmantelamiento de las infraestructuras del parque y la restitución del terreno original al final de su vida útil fijada en 30 años; la incoación del expediente de BIC suspendería la licencia necesaria para



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92547

ampliar el parque y la zona ampliada del parque no podría declararse BIC; y finalmente la advertencia de que el informe no entra en aspectos jurídicos y/o administrativos.

Las cuestiones tratadas son primero, el alcance del potencial impacto de la ampliación del parque y segundo, Menorca Reserva de Biosfera y el cambio climático. En cuanto al impacto, considera que teniendo en cuenta las condiciones de ejecución (las mismas del parque existente: placas de anclaje sin hormigón, gálibo de protección de los bienes históricos, restauración de bienes etnológicos y arqueológicos, desmantelamiento al final de su vida útil fijada en 30 años) será de una «transformación temporal de carácter reversible que permitirá la recuperación del paisaje preexistente».

En cuanto a la segunda cuestión, expone las tendencias manifestadas en la isla que evidencian el cambio climático y sus impactos en la Reserva de Biosfera (escasez hídrica, subida del nivel del mar con pérdida de costa, playas y ecosistemas litorales). A escala internacional, la Conferencia de París sobre Clima (COP21, 2015) manifiesta que se deberá hacer un esfuerzo mayúsculo de descarbonización lo antes posible y, al respecto, la ampliación del campo significa pasar de un 3% de electricidad producida con renovables a un aproximadamente 20%. Sin embargo, a pesar de ser un avance de descarbonización significativo, no llegaría a los objetivos que tiene la Unión Europea para el 2020. Con todo el informe considera que la ampliación es necesaria para «converger con los compromisos internacionales de mitigación del cambio climático y que este propósito debe ser prioritario en la agenda insular» dado nuestro compromiso como Reserva de Biosfera de constituir un ejemplo de sostenibilidad.

Finalmente, concluye que la mitigación del cambio climático es una cuestión inaplazable y preeminente y se recomienda que la delimitación territorial de la zona afectada por la incoación del expediente de BIC excluya el área afectada por la instalación del parque fotovoltaico.

- Laboratorio Interdisciplinario sobre Cambio Climático de la UIB (LINCC-UIB):

Coordinación: Damià Gomis Bosch y Pau de Vílchez Moragues.

Autores colaboradores: Gabriel Jordà Sánchez, Agustín Jansà Claro, Juan Rita Larrucea, Miguel Angel Miranda Chueca, Vicente José Canales Guinand y Antoni Cladera Bohigas, titulado el cambio climático en Menorca. Sobre los cambios observados y previstos, los impactos, y la necesidad de emprender la transición energética, que se ha incorporado al expediente y que en síntesis dice:

El informe incluye una introducción en la que se expone el marco actual del conocimiento que se tiene a nivel mundial sobre el calentamiento del planeta que está causado por la actividad humana y el aumento de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera especialmente de dióxido de carbono, metano y óxido de nitrógeno. En el panorama mundial España se encuentra entre los 25 países principales emisores de GEI y asume los compromisos de reducción de la UE (un 15%).

Menorca es la responsable del 7% del total de emisiones de I. Baleares frente al 81% de Mallorca y el 12% de Ibiza-Formentera pero su crecimiento es superior a la media de las islas entre 1990 y 2008. En la actualidad el incremento de emisiones en Baleares es del 53%, muy lejos del compromiso adquirido. Esto se agrava con que la penetración de las energías renovables es muy baja (menos del 3% del mix eléctrico), muy por debajo del conjunto de España.

Con todo, el informe señala la necesidad de emprender la transición energética y analiza los importantes cambios físicos observados y los impactos previstos del cambio climático sobre los sistemas ecológicos terrestres y acuáticos, sobre los ecosistemas marinos, sobre los recursos hídricos, sobre la salud humana, sobre la economía y sobre la sociedad y la ciudadanía. En su apartado 4 se exponen las medidas de mitigación del cambio climático a través de los diferentes compromisos adquiridos por la comunidad internacional con la aprobación de importantes textos legales: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992), Protocolo de Kyoto (1997), Acuerdo de París (2015).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92548

El problema fundamental es que hay un desfase entre las emisiones reales y las emisiones requeridas tal como señala el informe de 2018 del Programa de Naciones Unidas del Medio Ambiente y es imprescindible multiplicar las acciones de descarbonización de aquí al 2030 siendo de gran importancia las acciones que puedan realizar regiones y municipios para alcanzar este objetivo.

El último apartado se dedica a la transición energética de Menorca que se considera urgente considerando los argumentos expuestos y porque en Baleares esta transición ya llega tarde. Si de aquí al 2030 la temperatura sobrepasa el umbral de los 2 °C los impactos serán especialmente grave en las regiones mediterráneas. Las líneas de actuación que se deben seguir son: 1) contención del gasto energético de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible 2) electrificar el transporte 3) generar electricidad con fuentes renovables.

Si bien las acciones 1 y 2 son inevitables, en cuanto a la 3, en el caso de Baleares por la escasez de territorio y la importancia del paisaje, han hecho que se plantee aprovechar la energía renovable generada en la Península y que las islas la importen mediante una interconexión eléctrica (implica coordinar la planificación energética de las islas con la del continente). Es una opción con puntos a favor y puntos en contra.

Respecto de los beneficios de la transición energética señalan: disminución de costes energéticos, disminución de la desigualdad entre países, reducción drástica de la contaminación atmosférica, soberanía y seguridad energéticas (no tener que depender del coste del petróleo y del gas dependiendo de la geopolítica internacional), mayor participación de la sociedad en el control de la energía, diversificar la economía con la creación de puestos de trabajo en sectores tecnológicos, cualificados, difícilmente deslocalizables y de alto valor añadido.

En cuanto a los impactos asociados a la transición energética señalan el coste de las materias primas y el coste medioambiental dependiendo del lugar donde se instalen las renovables. Se mencionan también las siguientes consideraciones:

- Deben priorizarse tejados, suelos urbanos y suelos degradados pero, si se quiere generar un porcentaje importante, también se deberá hacer uso de suelo rústico.
- El impacto sobre los ecosistemas del suelo rústico es conocido en el caso de los aerogeneradores principalmente sobre fauna pero no en el caso de los parques fotovoltaicos.
- Los residuos del desmantelamiento de las instalaciones son mucho menores que los residuos de las plantas convencionales.

Atendiendo a estos impactos conviene exigir a las nuevas instalaciones una serie de requisitos:

- Apostar por el auto consumo.
- Caracterizar el suelo en función de su adecuación para alojar plantas fotovoltaicas o parques eólicos teniendo en cuenta de no afectar espacios naturales protegidos ni suelo rústico protegido con la totalidad del proyecto (incluyendo la evacuación de la energía y los accesos).
- Utilizar la tecnología más avanzada del momento (la que genere más energía en menor superficie),. ejecución con la máxima reversibilidad posible.
 - Uso de materiales óptimos para su posterior utilización o reciclaje.

Se plantea la necesidad de debatir si convienen pocas instalaciones y más grandes o si convienen más instalaciones pequeñas porque es difícil valorar las dos opciones sin entrar en detalles de cada caso particular. El tamaño es importante para el impacto que provoca en el entorno pero los tendidos eléctricos y viales que necesitan las instalaciones también crean impactos de modo que si hay pocas de grandes, estos se reducen. Además las más grandes tienen una mayor rentabilidad económica y obviamente una mayor producción que se debe tener en cuenta en el logro de reducción de emisiones. Las pequeñas tienen como positivo que son susceptibles de ser promovidas por iniciativas



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92549

ciudadanas, cooperativas o instituciones municipales y enfocarse hacia la deseable soberanía energética.

Otra consideración es que es necesario que exista un acuerdo entre los propietarios del suelo y los productores para que sea posible una instalación. Mientras no se haga la caracterización del suelo y la zonificación energética se pueden producir distorsiones como que se produzca un acuerdo y el lugar no sea el más idóneo y al revés.

Las conclusiones recogen y sintetizan las consideraciones expuestas, destacando que hay que considerar la transición energética como una estrategia de interés general y urgente. En Menorca es importante demostrar que se puede hacer de manera inteligente y consecuente con los objetivos de desarrollo sostenible. Además la jerarquía de beneficios e impactos tiene componentes subjetivas y, por tanto, siempre será objeto de debate. La ciudadanía y el poder político deben contrapesar los puntos a favor y los puntos en contra de cara a la toma de decisiones. En cualquier caso, cuanto más se tarde en reducir las emisiones de GEI, mayores serán los impactos y más costoso adaptarse.

Vistos los informes del coordinador de las Directrices Estratégicas de Menorca (DEM) de día 3.2.2019, que dice que la mitigación del cambio climático es una cuestión inaplazable y preeminente y recomienda que la delimitación territorial de la zona afectada por la incoación del expediente de BIC excluya el área afectada por la instalación del parque fotovoltaico;

Visto el informe del Laboratorio Interdisciplinario sobre Cambio Climático de la UIB, que señala la necesidad de emprender la transición energética y la adopción de medidas de mitigación del cambio climático a través de los diferentes compromisos adquiridos por la comunidad internacional, con la aprobación de importantes textos legales: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992), Protocolo de Kyoto (1997), Acuerdo de París (2015);

Visto el acuerdo de Pleno de 18 de febrero de 2019, en relación con el proyecto fotovoltaico de Son Salomó y la incoación del expediente de BIC de la zona de Punta Nati (Esp. 0909-2019-000005), que aprueba la propuesta del consejero de Medio Ambiente y Reserva de la Biosfera que dice:

Primero.

Apoyar la incoación del expediente de la zona de Punta Nati como bien de interés cultural como lugar de interés etnológico promovida por el Departamento de Cultura y Educación del Consell Insular de Menorca,

Segundo.

Que la propuesta de BIC del área de Punta Nati no impida ni retrase la ampliación del parque fotovoltaico de Son Salomó, sino que haga compatibles las dos necesidades, de acuerdo con el compromiso que tiene la isla en tanto que es reserva de biosfera y la necesidad inaplazable de tomar medidas para hacer frente al cambio climático.

Dada la declaración de interés general de la planta fotovoltaica de Son Salomó (Resolución 2015/50, de 11 de febrero), que contó con informe favorable de la Comisión Balear de Medio Ambiente y Resolución favorable de la consejera de Cultura;

Dado que la superficie del proyecto de ampliación de la planta fotovoltaica de Son Salomó fue reducida de 173 ha a 104,82 ha (un 40%), con informe favorable de la Comisión Técnica Asesora de Patrimonio Histórico del CIM en fecha 11.10.2016;

Dada la obligación de la empresa que debe construir la planta fotovoltaica de asegurar su reversibilidad, la restauración de todos los elementos etnológicos de su interior, que su vigencia debe ser de un máximo de 30 años y que una vez transcurridos se debe hacer una restitución paisajística;

Visto lo establecido en los artículos 7 y siguientes de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, en relación con los bienes de interés cultural y el procedimiento a seguir para su incoación;



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92550

Visto que el artículo 1.1 del Reglamento de funcionamiento de las comisiones técnicas asesoras en materia de urbanismo y ordenación del territorio y patrimonio histórico del Consell Insular de Menorca establece que su función principal se concreta en el estudio y el informe de las propuestas que se llevan a consideración de todos los asuntos que, relacionados con las materias de urbanismo y ordenación del territorio y patrimonio histórico, queden sujetos a la competencia resolutoria del Pleno y del Consejo Ejecutivo o, así mismo, de cualquier otro órgano cuando actúe la competencia por delegación o desconcentración de aquellos dos;

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio Histórico reunida el día 18 de marzo de 2019;

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura y Educación;

ACUERDO

Primero.

No incoar el expediente de declaración de bien de interés cultural con carácter de lugar de interés etnológico del paraje de Punta Nati, instado por la Sociedad Històrico Arqueológica Martí Bella de día 23.9.2013 (RE 17.575), por la razón de haber sido invalidada esta solicitud por su petición de 4.10.2017 (GE/019466/2007).

Segundo.

No incoar el expediente de declaración de bien de interés cultural con carácter de lugar de interés etnológico del paraje de Punta Nati, instado por la Sociedad Històrico Arqueológica Martí Bella de día 4.10.2017 (GE/019466/2007), por la razón de no estar fundamentada por un trabajo de campo que singularice los bienes que tienen que ser objeto de la declaración, segun prevé el artículo 5 de la Ley 12/1998, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

Tercero.

Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural con carácter de lugar de interés etnológico de la zona de Punta Nati, de acuerdo con la documentación que consta en el expediente y la descripción que figura en el informe técnico del Servicio de Patrimonio antes transcrito, excepto el área de la finca de Son Salomó que se identifica en el plano de los anexos, donde se tiene que situar la planta fotovoltaica, que ya cuenta con la autorización y el interés general, y en atención a los informes medioambientales incorporados al expediente y al acuerdo de Pleno de día 18 de febrero de 2019, de acuerdo con la descripción siguiente:

1. Denominación del bien

Lugar de interés etnológico de la zona de Punta Nati (Ciutadella, Menorca).

Descripción

Tipo de bien:

Bien de interés cultural, con la categoría de lugar de interés etnológico que es definida por la Ley 12/1998, como «lugar o paraje natural con construcciones o instalaciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo de las Islas Baleares que merecen ser preservados por su valor etnológico».



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92551

Objeto de la declaración:

El objeto de la presente declaración de bien de interés cultural es el conjunto de bienes de carácter etnológico que se describen en los anexos más el paisaje que los rodea, configurado a partir de estos bienes y su utilización para la gestión agricola-ganadera. Estos bienes se encuentran situados en las fincas agrícolas de Tres Alqueries (Ses Truqueries), Son Salomó, Torre Nova d'en Lozano, Torre Vella d'en Lozano y Son Triay, de la zona de Punta Nati, del término municipal de Ciutadella, la planimetría de las cuales también se adjunta.

Si bien es cierto que las construcciones etnológicas que configuran el paisaje de la zona de Punta Nati son las barracas y los puentes de ganado, el objeto de la declaración no solo son estos edificios, que son emblemáticos y en ocasiones espectaculares, sino todos los que están hechos a partir de la técnica de la piedra en seco y todos los que podemos considerar como patrimonio etnológico.

Los bienes y el paisaje donde estan insertados son testigo del pasado rural de la zona norte de Ciutadella, de la sociedad que lo habitó y de los trabajos que se realizaban. El conjunto está formado por elementos de carácter agrícola, ganadero, doméstico y de recuperación de recursos hídricos, así como de aquellos que han transformado el paisaje para sacar provecho para la actividad humana y el mantenimiento de los animales en un medio con pocos recursos naturales. Predominan los bienes construidos en piedra seca.

Pertenencias del bien:

Los bienes a los cuales hacemos referencia son:

Relacionados con la explotación agrícola y ganadera:

Barracas de ganado: construcciones de planta circular o en forma de herradura, de entre 2 y 8 cuerpos, cada uno de los cuales es más pequeño a medida que se sube. Algunas tienen los dos primeros cuerpos por la parte delantera que no cierran. Puerta de acceso a veces con corredor, otros no. Dinteles de entrada de marés o piedra calcárea. Interior con técnica de aproximación de hilada y falsa vuelta, con piedra más grande en la circunferencia y más pequeña a medida que sube. Algunas tienen comederos en la fachada y otras paredes en forma de ala. Empleadas especialmente por el ganado ovino y, a veces, por el vacuno.

Puentes de ganado: edificios generalmente de planta rectangular, a pesar de que a veces cuadrangular. Cubierta con losas de piedra a doble vertiente, tipos quintos de marés recubiertas encima de tierra y piedras. Empleadas por el ganado ovino.

Barracas de cerdos: barracas tipos puente de ganado, pero de pequeñas dimensiones, con tejado de losas de marés a doble vertiente.

Boyeras: edificios destinados a ordeñar las vacas, de tipología muy diversa pero generalmente de planta rectangular, tejado a dos aguas y comederos y bebedoras en el interior.

Pajares: edificio generalmente rectangular con tejado a doble vertiente y grandes arcadas que sirve para almacenar la paja.

Establos: construcciones de tipología muy diversa, principalmente rectangulares o cuadrangulares. Paredes de piedra o piedra y mortero y tejado a dos aguas. Para estabular animales, principalmente ganado equino.

Comederos: pequeños elementos normalmente insertados en las paredes secas, a veces hechas en marés en el suelo, para dar de comer al ganado.

Bebederas: similares a las comederos pero para servir agua.

Pasadores de ganado: agujero en la pared seca con losa cobertera para que los animales puedan pasar de una valla a otra.

Corrales de acebuche, de encina, de higuera y de abejas: paredes secas circulares, rectangulares o cuadrangulares que sirven para cerrar árboles para protegerlos de los animales.

cve: BOE-A-2019-12199 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 197



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92552

Eras, erones y casetas de era: construcciones circulares u ovaladas, algunas picadas en la roca, otras construidas en marés y baldosa. Sirven para realizar el proceso de batir y realizar «ses mesurades». Barraca rectangular o cuadrangular de marés y techo a doble vertiente para guardar las herramientas de batir y seguir el proceso.

Relacionados con la recogida, almacenamiento y distribución del agua:

Cisternas: sistema de recogida de agua desde tejados de diferentes edificios. Formado por un cuello de cisterna, canales y bebedoras.

Aljibes: sistema de recogida de agua arrastrera a partir de roquedales y canalizaciones picadas en la roca o a partir de edificaciones construidas y elevadas con una plataforma de pavimento. Estos dos sistemas llevan el agua directamente a un cuello de cisterna. Conjunto de canales y bebedoras.

Pozos: ubicados en zonas donde pasan venas de agua, con cuello de cisterna de planta cuadrada y construidos de lados de marés. Suelen tener bebedoras y canales alrededor.

Norias: sistema de recogida de agua que aprovecha el agua de las capas freáticas. El agua es subida a partir de un complejo sistema de engranajes y cuerdas estirado por una bestia en movimiento circular y distribuida hacia un lavadero. Contiene un cuello de cisterna, canales y bebedoras.

Pozos de torno: como la noria, pero con la particularidad que el movimiento circular que tiene que hacer la bestia para sacar el agua no es continuo, hecho que provoca que se tenga que girar la dirección del movimiento del animal para poder continuar. Esto es así a causa del recorrido de las cuerdas. A diferencia de la noria, la maquinaria del pozo de torno permite extraer el agua de mayor profundidad. Contiene un cuello de cisterna, canales y bebedoras.

Lavaderos: grandes tanques de agua para su almacenamiento, generalmente de planta rectangular. Conectado con canales y que recibe el agua de pozos, pozos de torno, norias, cisternas o aljibes.

Bebederas: adscritas a los sistemas de distribución de agua, siempre junto a cisternas, aljibes, pozos, norias y pozos de torno. Pueden ser picas de marés o picadas en la roca madre.

Canales: conjunto de sistemas de distribución del agua provenientes de cualquier de las construcciones que permiten la recaudación, el almacenamiento y la distribución del agua.

Pasos de agua: situados a las paredes secas, permiten el libre paso del agua entre vallas con objeto de no estancarla y permitir correctamente la escorrentía del agua para evitar daños en el campo.

Acequias: sistemas picados en la roca para permitir la escorrentía del agua.

Relacionados con la explotación de las materias primas:

Canteras de marés: aprovechamiento de la roca para la construcción de diferentes edificios. Encontramos de manuales y ya de mecánicas en las décadas más modernas. De grandes dimensiones y otras más pequeñas.

Relacionados con la caza:

Escondites de cazador: pequeñas construcciones circulares de pared seca. Puntos de observación del cazador.

Relacionados con el sistema de parcelación y otros derivados de la piedra en seco:

Paredes secas de delimitación de vallas y fincas.

Pequeñas paredes secas en medio de las vallas para conducir el agua, resguardar el viento y quitar guijarros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92553

3. Delimitación del entorno de protección

La delimitación que se propone viene definida en la cartografía adjunta y comprende el área noroccidental del término municipal de Ciutadella, en un área geológica de materiales calcareníticos y dolomíticos de las épocas jurásica y terciaria. Comprende una superficie de 9.334.148.69 m².

Toda el área de la declaración se encuentra en suelo rústico protegido y en una zona calificada de área de interés paisajístico. Una zona es área de interés agrario, según el Plan Territorial Insular. También está afectada por el área natural de especial interés Me-1, costa norte de Ciutadella.

La línea que delimita el lugar de interés etnológico sigue el siguiente trazado:

Norte y oeste:

El límite del BIC coincide con la línea de la DPMT.

Sudeste:

Se inicia la delimitación en la línea de la DPMT de la pared medianera entre la finca de Ses Truqueries y sa Torre del Ram (1) UTM 56 84 73/4430504 continuando por esta pared sobre la medianera entre ses Truqueries y Torretablanca hasta la carretera de Cala en Blanes, al inicio de la primera valla de cierre antes del camino de acceso a las casas de Ses Truqueries (2) UTM 570097/4429018.

Sur:

Desde este punto se prolonga hacia el norte hasta la pared medianera entre Tres Alqueries y Son Salomó (3) UTM 570337/4430066, pasando por las paredes de valla que bordean las casas de la finca de Tres Algueries. Continúa por esta hasta el punto (4) UTM 570337/4430544, donde gira hacia el este por las paredes de valla atravesando Son Salomó hasta llegar al camino que lleva a las casas (5) UTM 570667/4430637. Continúa hacia el norte por la pared de cierre hasta el límite de la ampliación de la planta de fotovoltaicas en el punto (6) UTM 570694/4430791, donde gira hacia el oeste siguiendo las paredes de las vallas que hay en el norte de las casas de Son Salomó hasta llegar a la pared medianera con Tres Alqueries (7) UTM 570279/44 30755. sigue hacia el norte por la medianera hasta el punto (8) UTM 569943/4431800, donde gira hacia el oeste y sigue por las paredes de valla que bordean la ampliación de la planta pasando por los puntos (9) UTM 570202/4431836, (10) UTM 570155/4432331 y (11) UTM 570368/4432465. En este punto sigue hacia el sur por la pared de valla paralelo a la carretera hasta llegar a la misma (12) UTM 570720/4431500. Atraviesa la carretera hasta el punto (13) UTM 570950/4430868 del borde del camino a Punta Nati, donde se prolonga hacia el este en línea recta dentro del puesto de Torre Vella d'en Lozano hasta la pared que delimita con el entorno de la zona arqueológica del poblado talayótico (14) UTM 571204/4430897, donde gira hacia el sur para continuar por la pared que delimita el núcleo rural de s'Hort d'en Vigo hasta la pared de valla de Son Triay (15) UTM 572031/4430563.

Este:

Continúa hacia el norte hasta la medianera con Son Fe Vell (16) UTM 572033/4430940 continuando por ésta hasta que la medianera pasa a ser entre Son Triay y Son Bernardí (17) UTM 572.269/4431267. Continúa hacia el norte pasando por la medianera con Son Escudero (18) UTM 572306/4432855 hasta llegar a la DPMT (19) UTM 572259/4434027.

4. Memoria histórica

Existe muy poca documentación histórica sobre la zona de Punta Nati anterior al siglo XVI debido a la más que probable desaparición de los archivos a raíz de los asaltos turcos que sufrió la isla.

cve: BOE-A-2019-12199 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 197



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92554

Sin embargo, tenemos restos materiales que nos indican que la zona estuvo poblada en época prehistórica y romana. Un buen ejemplo es el Cap costaner des Pop Mosquer, casi en la medianera entre las fincas de sa Torre del Ram y Ses Truqueries, o los grandes poblados talayóticos de Torre Vella d'en Lozano. También están representadas áreas funerarias con hipogeos de planta alargada, como el de Ses Truqueries o Son Salomó, y cuevas, tanto naturales como artificiales, que se pueden ver por todos los sitios. También está presente la presencia medieval islámica, sobre todo en los poblados talayóticos reocupados, y especialmente las necrópolis rurales con tumbas antropomorfas picadas en la roca, que se pueden ver en todos las fincas de la presente propuesta de declaración.

Pero una de los primeros datos históricos con documentos escritos que tenemos de las fincas de la propuesta de declaración la tenemos en Ses Truqueries, donde tenemos constancia de que las casas de la finca se construyen y/o reforman entre los años 1635 y 1637, con reformas constantes, de las cuales la más conocida es la de 1842. Esto responde a las ampliaciones a lo largo de los años para adaptar las construcciones a las necesidades de las tareas del campo. El caso de Ses Truqueries es casi único en Menorca, ya que presenta una arquitectura muy unitaria y de tipo palladiano y con mucha simetría, donde se definen bien las dos plantas del edificio. Debemos destacar otro elemento del caserío de esta finca, la capilla. Dedicada a Nuestra Señora de la Concepción, aparece documentada en 1782 y se trata del primer oratorio documentado del término de Ciutadella. No conocemos la fecha concreta de su construcción ni de su primer uso, pero es muy probable que sea anterior a 1782.

Más desconocidas son las fechas de construcción de las casas de las fincas de Son Salomó, Torre Nova, Torre Vella y Son Triay, pero sería muy probable que se crearan también durante el siglo XVII en una época cercana a la de Ses Truqueries. Todos estos sitios cambiarán a partir del siglo XVIII y, sobre todo, a inicios del siglo XIX, momento en que se construyen la gran mayoría de bienes etnológicos objeto de esta declaración y cuando se empieza a configurar el paisaje actual del área de Punta Nati. Las causas de este cambio paisajístico y de la construcción del patrimonio etnológico han sido ya mencionadas anteriormente y se ha de incidir en la importancia del conde de Torre Saura, que recibió su título nobiliario en 1817 y que propició la construcción de estos edificios. Desde ese momento la historia del área de Punta Nati sigue el ritmo y la cronología mencionados anteriormente, con una explotación agrícola y ganadera muy intensa.

Durante la segunda mitad del siglo XIX el archiduque Luis Salvador visitó esta zona y la define en su obra Die Balearen, donde dibuja también una barraca de ganado de la finca de Ses Truqueries.

No se conoce con exactitud a partir de qué momento se empiezan a construir los elementos etnológicos de la zona de Punta Nati. A veces se ha dicho que pueden ser una evolución natural de la técnica constructiva ciclópea del momento talayótico; sin embargo, el hecho de tener tanta similitud con otros lugares del Mediterráneo hace que se tenga que pensar más en un fenómeno producto de la gestión ganadera, fundamentalmente ovina, muy similar también a toda la cuenca mediterránea y como respuesta al comercio de la lana.

En el caso que nos ocupa algunas de las construcciones en piedra seca, que son los elementos etnológicos más destacables de la zona de Punta Nati, tienen inscrito el año de construcción, bien en el dintel de la entrada o bien en el interior. Según Sastre (1.989,16), la barraca más antigua sería la denominada des Comte, en la finca de Ses Truqueries (Tres Alqueries), que podría ser de 1798. El resto se desarrollan durante todo el siglo XIX. El archiduque Luis Salvador de Austria las menciona en su recorrido por la isla de Menorca. Tanto Sastre como el Archiduque nos hablan de que estos tipos de construcciones están extendidas por toda la isla, aunque la parte más monumental se encuentra en las fincas de la zona noroeste de Ciutadella.

A inicios del siglo XX todos los sitios de esta área siguen en pleno funcionamiento y explotación del territorio, pero entrarán en declive entre los años 60 y 70 con la industrialización de la isla, el cambio hacia una economía terciaria, el turismo y el éxodo del campo a la ciudad. En el siglo XXI estas fincas han perdido ya gran parte de la importancia agrícola y ganadera. La mayoría todavía tienen payés que las explota, pero

cve: BOE-A-2019-12199 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 197



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92555

muy lejos del número de trabajadores, tanto payeses como «missatges», y de animales que llegaron a tener durante el siglo XIX y primera mitad del XX. Algunos de estos sitios han incluso readaptado sus caserios para adaptarlos a nuevos usos. El cambio social, económico y de usos de los últimos cincuenta años continúa hoy en día pasando del sector primario y secundario hacia el terciario y esto ha dejado sin uso estos elementos y, por tanto, ha afectado el estado de conservación.

La otra afectación sufrida es la implantación de usos ajenos a la gestión agrícola, como es un basurero municipal, hoy en día amortizado, y una planta fotovoltaica en Son Salomó; un aparcamiento en Torre Vella d'en Lozano, y el uso residencial en el sur de esta misma finca.

5. Estado de conservación del bien

El estado de conservación del lugar de interés etnológico es regular si nos atenemos al estado de algunos de los elementos etnológicos ya en desuso y también a los elementos introducidos en el paisaje: un estercolero municipal amortizado en Son Salomó, un aparcamiento en Torre Vella y la planta fotovoltaica existente en estos momentos en Son Salomó. Por otra parte, el estado de conservación de los elementos etnológicos presentan diversidad de grados, ya que algunos están en muy buen estado y el estado de otras es deficiente, según se detalla en las fichas de catalogación que constan en la base de datos del CIM.

6. Localización

El lugar de interés etnológico se encuentra localizado en el área noroccidental de Menorca, en el término municipal de Ciutadella, a ambos lados del camino del faro de Punta Nati y repartido en el siguiente conjunto de fincas:

- Tres Algueries:

Referencia catastral: 07015A001000050000OF. Localización: Polígono 1. Parcela 5.

Registro de la propiedad: De Ciutadella de Menorca.

Finca de Ciutadella núm.: 2072.

Código registral único de finca: 07007000036148.

Son Salomó:

Referencia catastral: 07015A001000060000OM. Localización: Polígono 1. Parcela 6.

Registro de la propiedad: De Ciutadella de Menorca.

Finca de Ciutadella núm.: 3643.

Código registral único de finca: 07007000013736.

- Torre Nova d'en Lozano:

Referencia catastral: 07015A002000030000A. Localización: Polígono 2. Parcela 3.

Registro de la propiedad: De Ciutadella de Menorca.

Finca de Ciutadella núm.: 3517.

Código registral único de finca: 07007000036179.

Torre Vella d'en Lozano:

Referencia catastral: 07015A002000010000OH. Localización: Polígono 2. Parcela 1.

Registro de la propiedad: De Ciutadella de Menorca.

Finca de Ciutadella núm.: 3516.

Código registral único de finca: 07007000018182.

- Son Triay:

Referencia catastral: 07015A002000040000OB. Localización: Polígono 2. Parcela 4.

Registro de la propiedad: De Ciutadella de Menorca.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92556

Finca de Ciutadella núm.: 3518.

Código registral único de finca: 07007000048844.

Se pueden consultar la localización y las coordenadas de cada uno de los bienes integrados en el conjunto etnológico en las listas que se adjuntan en el anexo.

7. Titular de propiedad

- Torre del Ram: Encantos de Menorca.
- Ses Truqueries: Fasfort, S.A.
- Son Salomó: Soledad Manso Zubeldia (usufructo) y María Mercedes Squella Manso (propiedad).
 - Torre Nova d'en Lozano: Bartolomé Florti Bosch y María del Pilar Juaneda Anglada.
 - Torre Vella d'en Lozano: Gonzalo de Olives Lluch.
 - Son Triay: Jerónimo Pascual Vivó.

8. Limitaciones específicas que debe observar el titular del bien

Todas las intervenciones sobre el lugar de interés etnológico de Punta Nati, excepto las faenas agrícolas y las obras de mantenimiento de las casas de la finca, necesitarán la autorización del organismo competente en materia de patrimonio histórico, de acuerdo con el artículo 37.2 de la Ley 12/1998, hasta la aprobación de su plan especial de protección o instrumento urbanístico equivalente.

9. Criterios básicos que con carácter específico deben regir las intervenciones

Las intervenciones en toda la zona delimitada como lugar de interés etnológico deben ir encaminadas al mantenimiento de las tareas relacionadas con la agricultura y la ganadería, y a la protección, el mantenimiento y la restauración de los elementos etnológicos que lo conforman, así como la investigación, el estudio y la valoración del bien.

Bibliografía:

- Andreu, J. (2008): Arquitectura tradicional de Baleares, Colección Ramon Llull, 10,
 Pollenca.
- Autores varios (1999). «Antropología I», en Enciclopedia de Menorca. Tom XIV. Obra Cultural de Menorca. Ciutadella.
- Archiduque Luis Salvador de Austria (1890). La isla de Menorca. Ed. Sa Nostra,
 Palma de Mallorca. Reedición en castellano de Die Balearen in Wort und bildgeschildert.
- Archiduque Luis Salvador (2000): Die Balearen. Die Insel Menorca (1890-1891),
 Colección La Foradada.
- Camps Extremera, A., Elorduy, J. (1998): El campo de Menorca. Patrimonio etnológico construido, CIME, Ay. Ciutadella, Sa Nostra.
- Camps Extremera, Antoni (2006). «La arquitectura rural en piedra seca de Menorca (Islas Baleares)» a Narria 109-112. Estudios de artes y costumbres populares. Ed. Museo de Artes y Tradiciones Populares. Madrid.
- Carbonell Salom, M.; Marqués Sintes, M. (2011): Conocer y reconocer el patrimonio etnológico de Alaior, en el programa de fiestas de San Lorenzo, p. 27-48, Alaior, el Ayuntamiento.
 - Casasnovas Camps, M. A. (2016): Historia de Menorca, Editorial Moll, Palma.
- Sastre Moll, J. (1989): Las barracas menorquinas, construcciones rurales de piedra seca, Trabajos del Museo de Menorca, 9, Mahón.
- Sastre Moll, J (2002): La catalogación de los bienes inmuebles del área septentrional del término de ciudadela (Menorca). Trabajo inédito encargado por el Consell Insular de Menorca con las fichas de los bienes volcadas al sistema Alia.
- Vidal Hernández, José Miguel (2009). Menorca. Reserva de la Biosfera. Instituto Menorquín de Estudios. Agencia Menorca de la Biosfera, Maó.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92557

Cuarto.

Instar al Consell Insular de Menorca que, una vez haya transcurrido la vida útil de la planta fotovoltaica, que se ha previsto en 30 años, se haya restituido el paisaje de la zona y se hayan restaurado todos los bienes etnológicos ubicados en el interior de la planta, promueva la incorporación de esta zona de ampliación de la planta fotovoltaica de Son Salomó al lugar de interés etnológico de Punta Nati.

Quinto.

Notificar el acuerdo al Registro de Bienes de Interés Cultural de la CAIB y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deportes, para que hagan la anotación preventiva.

Sexto.

Solicitar al IME el informe previsto en el artículo 9.1 a, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

Séptimo.

Notificar el acuerdo a todos los interesados y al Ayuntamiento de Ciutadella, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, y el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Octavo.

Publicar el acuerdo en el BOIB y en el BOE a los efectos de información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

ANEXO I Lista de Bienes Etnológicos

Código	Número	Finca	Tipología	Υ	Х	Nombre común
	ı	1	Son Salomó		<u>I</u>	
SSA	E24	Son Salomó.	Gabados/Pinturas.	4432548	570070	Aljub, s'.
SSA	E24	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4432548	570070	Aljub, s'.
SSA	E24	Son Salomó.	Aljibes.	4432548	570070	Aljub, s'.
SSA	E24	Son Salomó.	Bebederas.	4432548	570070	Aljub, s'.
SSA	E24	Son Salomó.	Comederos.	4432548	570070	Aljub, s'.
SSA	E25	Son Salomó.	Puentes de ganado.	4432060	570040	
SSA	E26	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4432010	570115	
SSA	E27	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4431892	570150	
SSA	E43	Son Salomó.	Pozo de torno.	4430720	570489	Pou des Boyera, es.
SSA	E44	Son Salomó.	Puentes de ganado.	4430698	570419	Cases, ses.
SSA	E50	Son Salomó.	Puentes de ganado.	4430735	570539	
SSA	E51	Son Salomó.	Era.	4430739	570592	Eres de Son Salomó.
SSA	E52	Son Salomó.	Pajar.	4430740	570519	
SSA	E52	Son Salomó.	Boyera.	4430740	570519	
SSA	E53	Son Salomó.	Puentes de ganado.	4432340	570010	
SSA	E56	Son Salomó.	Puentes de ganado.	4432455	570259	
SSA	E60	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4432008	570597	
SSA	E61	Son Salomó.	Puentes de ganado.	4432068	570574	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92558

Código	Número	Finca	Tipología	Y	Х	Nombre común				
SSA	E62	Son Salomó.	Barraca de ganado.	4432211	570557					
SSA	E63	Son Salomó.	Puentes de ganado.	4432248	570494					
SSA	E64	Son Salomó.	Puentes de ganado.	4432468	570369					
SSA	E84	Son Salomó.	Puentes de ganado.	4431615	570969					
	Son Triay									
STY	E01	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433105	572255	Tanca de s'Antigot.				
STY	E02	Son Triay.	Puentes de ganado.	4433135	572024	Tanca de s'Aljub d'Enmig.				
STY	E03	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433247	572055	Barrancó Gran, es.				
STY	E04	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433208	571899					
STY	E05	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433269	571885					
STY	E06	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433545	571787					
STY	E06	Son Triay.	Comederos.	4433545	571787					
STY	E07	Son Triay.	Puentes de ganado.	4433657	571992					
STY	E07	Son Triay.	Menjadora/es.	4433657	571992					
STY	E08	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433541	572009	Tanquetes, ses.				
STY	E09	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433460	571930	Tanquetes, ses.				
STY	E10	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433002	572019	Tanca de s'Aljub d'Enmig.				
STY	E11	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433165	571834	, and a second				
STY	E12	Son Triay.	Barraca de ganado.	4430771	571755					
STY	E13	Son Triay.	Barraca de ganado.	4430586	571815					
STY	E14	Son Triay.	Barraca de ganado.	4430731	571962					
STY	E15	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431555	572285					
STY	E16	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431604	572248					
STY	E17	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431604	572141					
STY	E18	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431630	572118					
STY	E19	Son Triay.	Puentes de ganado.	4431750	572184					
STY	E19	Son Triay.	Comederos.	4431750	572184					
STY	E20	Son Triay.	Pont de bestiar.	4431837	572099					
STY	E21	Son Triay.	Pont de bestiar.	4431775	571940					
STY	E21	Son Triay.	Comederos.	4431775	571940					
STY	E22	Son Triay.	Pont de bestiar.	4431490	572069					
STY	E23	Son Triay.	Pozo de torno.	4431370	571989					
STY	E23	Son Triay.	Bebederas.	4431370	571989					
STY	E24	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432817	572111	Tanca que Arriba as Pont.				
STY	E25	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432957	571940					
STY	E26	Son Triay.	Puentes de ganado.	4432894	571936					
STY	E27	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431450	572364					
STY	E28	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433365	571829					
STY	E29	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433467	571771					
STY	E30	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433595	571879	Tanca de sa Camamil·la.				
STY	E32	Son Triay.	Barraca de ganado.	4433064	572076	Tanca de sa Figuera.				
STY	E33	Son Triay.	Puentes de ganado.	4432705	572204					
STY	E33	Son Triay.	Comederos.	4432705	572204					
STY	E34	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432747	571995					
STY	E35	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432565	571939					
STY	E36	Son Triay.	Puente de ganado.	4432530	571974					
STY	E37	Son Triay.	Puentes de ganado.	4432396	572019					
STY	E37	Son Triay.	Comederos.	4432396	572019					
STY	E38	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432387	571929					
STY	E39	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432241	572114					
STY	E40	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432541	572181					
STY	E41	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431320	571819					



TNL

TNL

E19

E19

Torre Nova d'en Lozano.

Torre Nova d'en Lozano.

Núm. 197

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92559

Código	Número	Finca	Tipología	Y	X	Nombre común
STY	E42	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431412	571931	
STY	E43	Son Triay.	Puentes de ganado.	4431427	571878	
STY	E44	Son Triay.	Puentes de ganado.	4431720	571904	
STY	E45	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431860	571899	
STY	E46	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432107	572245	
STY	E47	Son Triay.	Barraca de ganado.	4432211	572303	
STY	E48	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431911	572294	
STY	E49	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431978	572097	
STY	E50	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431858	572314	
STY	E51	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431360	572246	
STY	E52	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431315	572129	
STY	E53	Son Triay.	Barraca de ganado.	4431099	571704	
STY	E54	Son Triay.	Puentes de ganado.	4430940	572026	
STY	E54	Son Triay.	Comederos.	4430940	572026	
STY	E56	Son Triay.	Cisterna.	4432898	572197	
STY	E56	Son Triay.	Bebederas.	4432898	572197	
STY	E56	Son Triay.	Comederos.	4432898	572197	
STY	E57	Son Triay.	Canalización de agua.	4433008	571970	
STY	E58	Son Triay.	Puentes de ganado.	4431500	572165	
STY	E59	Son Triay.	Paso de agua.	4431417	571983	
STY	E61	Son Triay.	Era.	4431134	571905	
STY	E61	Son Triay.	Cisterna.	4431134	571905	
STY	E61	Son Triay.	Païssa.	4431134	571905	
STY	E61	Son Triay.	Boyera.	4431134	571905	
STY	E61	Son Triay.	Canalización de agua.	4431134	571905	
STY	E61	Son Triay.	Comederos.	4431134	571905	
STY	E62	Son Triay.	Pedrera.	4430818	572013	
STY	E63	Son Triay.	Aljibes.	4431005	571880	
STY	E77	Son Triay.	Comederos.	4431476	571043	
311	[1]	Soft may.	Torre Nova d'en Loz	1	37 1043	I
TNII	L E04	Tama Nava d'an Lamana	1	ı	E746E7	Dieta de ses Metes
TNL	E01	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431143	571657	Pleta de ses Mates.
TNL	E02	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431682	571609	Tanca de sa Barraca.
TNL	E03	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431986	571516	Na Prima.
TNL	E04	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432133	571594	Pleta Llarga, sa.
TNL	E04	Torre Nova d'en Lozano.	Cisterna.	4432133	571594	Pleta Llarga, sa.
TNL	E04	Torre Nova d'en Lozano.	Bebederas.	4432133	571594	Pleta Llarga, sa.
TNL	E05	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432168	571672	Na Cucó.
TNL	E06	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432457	571728	Talaieta, sa.
TNL	E07	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432364	571828	Na Pinyada de Dalt.
TNL	E08	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432979	571716	Pastora de ses Piques, sa.
TNL	E09	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433263	571528	
TNL	E10	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433070	571314	Terranoveta de sa Barraca.
TNL	E11	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432882	571270	Tanca de sa Síquia.
TNL	E12	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432553	571351	Cisterneta, sa.
TNL	E13	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432334	571398	Na Maleïda.
TNL	E14	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431895	571444	Terranova de s'Ordi de Baix.
TNL	E15	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432072	571409	Terranova de s'Ordi de dalt.
TNL	E16	Torre Nova d'en Lozano.	Pont de bestiar.	4432405	571449	Na Maleïda.
TNL	E17	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4432490	571459	
TNL	E18	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4432909	571881	Pleta de s'Aljub Vell.
TNII	L 10	Torro Novo d'on Lazona	Aliibaa	4422000	E71001	Aliuba ala

Aljibes.

Bebederas.

4432890

571904

4432890 | 571904 | Aljubs, els.

Aljubs, els.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92560

Código	Número	Finca	Tipología	Y	Х	Nombre común
TNL	E20	Torre Nova d'en Lozano.	Molino de sangre.	4431057	571451	Cases, ses.
TNL	E21	Torre Nova d'en Lozano.	Pozo de torno.	4430920	571589	Pou, es.
TNL	E21	Torre Nova d'en Lozano.	Bebederas.	4430920	571589	Pou, es.
TNL	E22	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4433350	571509	Marina, sa.
TNL	E22	Torre Nova d'en Lozano.	Balsa.	4433350	571509	Marina, sa.
TNL	E23	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433034	571216	Terranoveta Atracat de Torrevella.
TNL	E24	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4432868	571301	Tanca de sa Síquia.
TNL	E25	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4433015	571409	
TNL	E26	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433419	571546	Terranova des Pont de Baix.
TNL	E27	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433463	571693	Terranova des Pont de Baix.
TNL	E28	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433235	571735	Calapé Mal, es.
TNL	E29	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433149	571619	Terranoveta de sa Teula.
TNL	E30	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4433230	571533	Terranoveta de sa Teula.
TNL	E31	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4433005	571519	Pastora Gran, sa.
TNL	E32	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433131	571505	Pleta Nou de Baix.
TNL	E33	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4433123	571468	Tanca de s'Aljub Nou.
TNL	E34	Torre Nova d'en Lozano.	Cisterna.	4433135	571499	Pleta Nou de Dalt.
TNL	E34	Torre Nova d'en Lozano.	Bebederas.	4433135	571499	Pleta Nou de Dalt.
TNL	E35	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431779	571768	
TNL	E36	Torre Nova d'en Lozano.	Canalización de agua.	4432850	571419	Na Pont Foradat.
TNL	E37	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4430825	571634	Pla, es.
TNL	E38	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4430780	571578	Pla, es.
TNL	E39	Torre Nova d'en Lozano.	Puente de ganado.	4431070	571644	Tanca des Pou de Baix.
TNL	E40	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431890	571809	Na Pinyada de baix.
TNL	E41	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431364	571726	Tanca des Forn.
TNL	E41	Torre Nova d'en Lozano.	Balsa.	4431364	571726	Tanca des Forn.
TNL	E42	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431420	571539	Segona, sa.
TNL	E43	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431407	571570	Menjadores, ses.
TNL	E43	Torre Nova d'en Lozano.	Comederos.	4431407	571570	Menjadores, ses.
TNL	E44	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431133	571484	Figueral de Darrere es Boyera.
TNL	E45	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431348	571422	Tanca Totdret.
TNL	E46	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431065	571432	Pont des Gall d'Indi.
TNL	E47	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431584	571372	Sivina Petita, sa.
TNL	E48	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431765	571456	
TNL	E49	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432314	571794	Na Pinyada de Dalt.
TNL	E49	Torre Nova d'en Lozano.	Canalización de agua.	4432314	571794	Na Pinyada de Dalt.
TNL	E50	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432654	571460	Coster d'en Jaume.
TNL	E51	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4432021	571611	Na Pagell.
TNL	E52	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431600	571514	Sivina Gran, sa.
TNL	E53	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432392	571724	Na Cucó.
TNL	E54	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432460	571709	Talaieta, sa.
TNL	E55	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4432558	571747	Talaieta, sa.
TNL	E56	Torre Nova d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4432677	571567	Talaia Gran, sa.
TNL	E57	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432687	571627	Talaia Gran, sa.
TNL	E58	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432776	571585	Talaia Gran, sa.
TNL	E59	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432771	571786	Na Colze.
TNL	E60	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432456	571834	Talaia, sa.
TNL	E61	Torre Nova d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431859	571658	Na Pagell.
TNL	E62	Torre Nova d'en Lozano.	Boyera.	4431072	571490	
TNL	E62	Torre Nova d'en Lozano.	Comederos.	4431072	571490	
TNL	E65	Torre Nova d'en Lozano.	Paso de agua.	4432103	571368	
TNL	E65	Torre Nova d'en Lozano.	Canalización de agua.	4432103	571368	
TNL	E67	Torre Nova d'en Lozano.	Era.	4431730	571810	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92561

Código	Número	Finca	Tipología	Y	Х	Nombre común
TNL	E67	Torre Nova d'en Lozano.	Balsa.	4431730	571810	
TNL	E68	Torre Nova d'en Lozano.	Balsa.	4433335	571095	
			Ses Truqueries			
TRU	E01	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430015	569891	Barraca de sa Tanca d'Enmig.
TRU	E02	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430187	569790	
TRU	E03	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430193	569991	
TRU	E04	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430305	569971	
TRU	E05	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430396	570074	
TRU	E06	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430408	570160	
TRU	E07	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430586	570131	
TRU	E08	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430794	570101	Barraca de sa Tanca de sa Cova.
TRU	E09	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430630	569961	
TRU	E10	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430717	569872	
TRU	E11	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430887	569797	
TRU	E12	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431106	570007	
TRU	E13	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431304	569859	
TRU	E14	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431473	569930	
TRU	E15	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431670	569874	
TRU	E16	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431945	569604	
TRU	E17	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431233	569687	
TRU	E18	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431025	569724	
TRU	E19	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430672	569565	
TRU	E20	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430392	569713	
TRU	E21	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429984	570115	
TRU	E22	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430111	570231	
TRU	E23	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429933	570228	
TRU	E30	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429830	569803	
TRU	E31	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429888	569808	
TRU	E32	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429990	569564	
TRU	E33	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430110	569444	
TRU	E34	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430320	569389	
TRU	E35	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430400	569339	
TRU	E36	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430490	569334	
TRU	E37	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430533	569154	
TRU	E38	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430513	568905	
TRU	E39	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430740	569070	
TRU	E40	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430250	569059	
TRU	E41	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430025	569050	
TRU	E42	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429895	569279	Barraca d'es Comte.
TRU	E43	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429805	569404	
TRU	E44	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429592	569598	
TRU	E45	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429681	569714	
TRU	E46	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429559	569719	
TRU	E47	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429503	569987	
TRU	E48	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429360	569881	
TRU	E49	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4429206	570012	
TRU	E50	Tres Alqueries.	Aljibes.	4430417	569498	
TRU	E50	Tres Alqueries.	Cisterna.	4430417	569498	
TRU	E50	Tres Alqueries.	Bebederas.	4430417	569498	
TRU	E51	Tres Alqueries.	Aljibes.	4431135	569791	
TRU	E51	Tres Alqueries.	Cisterna.	4431135	569791	
TRU	E51	Tres Alqueries.	Bebedores.	4431135	569791	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92562

Código	Número	Finca	Tipología	Y	Х	Nombre común
TRU	E52	Tres Alqueries.	Pozo de torno.	4430540	570118	
TRU	E52	Tres Alqueries.	Bebederas.	4430540	570118	
TRU	E53	Tres Alqueries.	Pozo.	4431150	569279	Pou de sa Marina, es.
TRU	E53	Tres Alqueries.	Balsa.	4431150	569279	Pou de sa Marina, es.
TRU	E53	Tres Alqueries.	Cocó.	4431150	569279	Pou de sa Marina, es.
TRU	E53	Tres Alqueries.	Bebederas.	4431150	569279	Pou de sa Marina, es.
TRU	E74	Tres Alqueries.	Era.	4429743	570073	
TRU	E74	Tres Alqueries.	Casita d'era.	4429743	570073	
TRU	E76	Tres Alqueries.	Puentes de ganado.	4429859	569987	
TRU	E79	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4429952	569704	
TRU	E80	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429874	569712	
TRU	E83	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4429670	569789	
TRU	E84	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429687	569835	
TRU	E85	Tres Alqueries.	Bebederas.	4429680	569915	
TRU	E86	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4429526	569821	
TRU	E86	Tres Alqueries.	Corral.	4429526	569821	
TRU	E88	Tres Alqueries.	Canalización de agua.	4429291	569770	
TRU	E90	Tres Alqueries.	Pozo de torno.	4429677	569959	
TRU	E90	Tres Alqueries.	Lavadero.	4429677	569959	
TRU	E90	Tres Alqueries.	Bebedera.	4429677	569959	
TRU	E92	Tres Alqueries.	Pocilga.	4429694	569963	
TRU	E92	Tres Alqueries.	Balsa.	4429694	569963	
TRU	E94	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429651	569702	
TRU	E95	Tres Alqueries.	Aljibes.	4429860	570055	
TRU	E95	Tres Alqueries.	Boyera.	4429860	570055	
TRU	E97	Tres Alqueries.	Comederos.	4429971	570081	
TRU	E98	Tres Alqueries.	Comederos.	4429926	570105	
TRU	E101	Tres Alqueries.	Puentes de ganado.	4430329	569913	
TRU	E102	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4430271	570267	
TRU	E103	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4430493	570143	
TRU	E104	Tres Alqueries.	Corral.	4430650	570195	
TRU	E105	Tres Alqueries.	Pedrera.	4430635	570137	
TRU	E106	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4430488	570099	
TRU	E107	Tres Alqueries.	Paso de agua.	4430258	569635	
TRU	E108	Tres Alqueries.	Puentes de ganado.	4430171	569729	
TRU	E109	Tres Alqueries.	Corral.	4430778	570044	
TRU	E111	Tres Alqueries.	Pedrera.	4430458	569727	
TRU	E112	Tres Alqueries.	Puentes de ganado.	4430525	569714	
TRU	E113	Tres Alqueries.	Puentes de ganado.	4430495	569684	
TRU	E115	Tres Alqueries.	Puentes de ganado.	4430982	569935	
TRU	E117	Tres Alqueries.	Escondite de cazador.	4431130	569763	
TRU	E118	Tres Alqueries.	Puentes de ganado.	4431177	569762	
TRU	E119	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430966	569476	
TRU	E120	Tres Alqueries.	Puentes de ganado.	4431380	569788	
TRU	E121	Tres Alqueries.	Canalización de agua.	4431765	569735	
TRU	E124	Tres Alqueries.	Puentes de ganado.	4431564	569770	
TRU	E126	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429615	569760	
TRU	E127	Tres Alqueries.	Puentes de ganado.	4430253	568998	
TRU	E128	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4430297	568981	
TRU	E129	Tres Alqueries.	Paso de aagua.	4430590	568943	
TRU	E131	Tres Alqueries.	Barraca de ganado.	4431249	569259	
TRU	E131	Tres Alqueries.	Menjadora/es.	4431249	569259	
TRU	E132	Tres Alqueries.	Bassa.	4431572	568975	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92563

Código	Número	Finca	Tipología	Y	Х	Nombre común
TRU	E134	Tres Alqueries.	Barraca de bestiar.	4431241	569408	
TRU	E134	Tres Alqueries.	Comederos.	4431241	569408	
TRU	E136	Tres Alqueries.	Canalización de agua.	4429555	569665	
TRU	E137	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429526	569544	
TRU	E138	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429666	569575	
TRU	E139	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429772	569499	
TRU	E142	Tres Alqueries.	Escondite de cazador.	4430524	568720	
TRU	E146	Tres Alqueries.	Canalización de agua.	4430862	569255	
TRU	E151	Tres Alqueries.	Escondite de cazador.	4431426	569455	
TRU	E154	Tres Alqueries.	Canalización de agua.	4430048	569650	
TRU	E155	Tres Alqueries.	Pozo.	4429962	569706	
TRU	E157	Tres Alqueries.	Pedrera.	4429886	569665	
			Torre Vella d'en Loz	ano		
TVL	E01	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4430965	571136	Tanca des Pou.
TVL	E02	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4430991	571266	Tanca des Pou.
TVL	E03	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4430732	571231	Talaia, sa.
TVL	E04	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4430856	571484	
TVL	E05	Torre Vella d'en Lozano.	Pedrera.	4431062	570865	Sibil·linar, es.
TVL	E05	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431062	570865	Sibil·linar, es.
TVL	E06	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431348	570831	Pleta des Sibil·linar.
TVL	E07	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431415	570751	Camp des Mardans de Baix.
TVL	E08	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431438	570860	Camp des Mardans de Baix.
TVL	E09	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431531	570944	Camp des Mardans de Baix.
TVL	E10	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431591	570983	Dissabtes, es.
TVL	E11	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431653	570865	Camp des Mardans de Dalt.
TVL	E12	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431711	571114	Vermella de Dalt.
TVL	E13	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431800	570841	Passatge, es.
TVL	E14	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431861	570910	Na Roseta des Pont Nou.
TVL	E15	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431912	571104	Veles, ses.
TVL	E16	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431908	571104	Veles, ses.
TVL	E17	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431945	571242	Veles, ses.
TVL	E18	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431991	571292	Veles, ses.
TVL	E19	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431991	571038	Pleta de sa Barraqueta.
TVL	E20	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432138	571036	Pleta des Pont.
TVL	E21	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432148	571190	Camp des Cavalls.
TVL	E22	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432450	571190	Piló, es.
TVL	E23	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432565	571269	Tanca de sa Barraca.
TVL	E24	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4432763	571158	Torniera, sa.
TVL	E25	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431838	570952	Na Roseta des Pont Nou.
TVL	E26	Torre Vella d'en Lozano.	Pozo de torno.	4430921	571019	Na Noseta des i ont nod.
TVL	E26	Torre Vella d'en Lozano.	Sínia.	4430921	571019	
TVL	E26	Torre Vella d'en Lozano.	Lavadero.	4430921	571019	
TVL	E27	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4430921	570893	
TVL	E28	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4430932	570989	
TVL	E29	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4430920	571019	Pont des Cavall.
TVL	E30	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4431053	571019	Tanca des Pou.
TVL	E30	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4431033	571216	Tanca des Pou.
TVL	E33	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4430674	571469	Pleta de sa Màniga.
TVL	E34	Torre Vella d'en Lozano.	Barraca de ganado.	4433104	570584	Terranoveta des Boeret.
TVL	E35	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4432900	570594	Tanca Gran, sa.
TVL	E36	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.			l .
TVL	E37		-	4433018	570805 570995	Tanca Gran, sa.
ı V L	⊑3 <i>1</i>	Torre Vella d'en Lozano.	Puentes de ganado.	4433133	210992	Pleta de na Cau.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92564

TVLE40Torre Vella d'en Lozano.Bebederas.4433440570474Pou deTVLE41Torre Vella d'en Lozano.Puentes de ganado.4431237571209Tanca deTVLE42Torre Vella d'en Lozano.Barraca de ganado.4431675571304VermelTVLE43Torre Vella d'en Lozano.Puentes de ganado.4431707571265VermelTVLE44Torre Vella d'en Lozano.Barraca de ganado.4431811571235Vermel	, sa.
TVL E39 Torre Vella d'en Lozano. TVL E40 Torre Vella d'en Lozano. TVL E41 Torre Vella d'en Lozano. TVL E42 Torre Vella d'en Lozano. TVL E43 Torre Vella d'en Lozano. TVL E44 Torre Vella d'en Lozano. TVL E45 Torre Vella d'en Lozano. TVL E46 Torre Vella d'en Lozano. TVL E47 Torre Vella d'en Lozano. TVL E48 Torre Vella d'en Lozano. TVL E49 Torre Vella d'en Lozano. TVL E40 Torre Vella d'en Lozano. TVL E41 Torre Vella d'en Lozano. TVL E42 Torre Vella d'en Lozano. TVL E43 Torre Vella d'en Lozano. TVL E44 Torre Vella d'en Lozano. TVL E45 Torre Vella d'en Lozano. TVL E46 Torre Vella d'en Lozano. TVL E47 Torre Vella d'en Lozano. TVL E48 Torre Vella d'en Lozano. TVL E49 Torre Vella d'en Lozano.	, sa. , sa. Cala es Pous. Cala es Pous. des Ramer. la d'Enmig. la de Dalt.
TVLE39Torre Vella d'en Lozano.Boyera.4432982570568MànigaTVLE40Torre Vella d'en Lozano.Pozo.4433440570474Pou deTVLE40Torre Vella d'en Lozano.Bebederas.4433440570474Pou deTVLE41Torre Vella d'en Lozano.Puentes de ganado.4431237571209Tanca deTVLE42Torre Vella d'en Lozano.Barraca de ganado.4431675571304VermelTVLE43Torre Vella d'en Lozano.Puentes de ganado.4431707571265VermelTVLE44Torre Vella d'en Lozano.Barraca de ganado.4431811571235Vermel	, sa. Cala es Pous. Cala es Pous. des Ramer. la d'Enmig. la de Dalt.
TVLE40Torre Vella d'en Lozano.Pozo.4433440570474Pou deTVLE40Torre Vella d'en Lozano.Bebederas.4433440570474Pou deTVLE41Torre Vella d'en Lozano.Puentes de ganado.4431237571209Tanca deTVLE42Torre Vella d'en Lozano.Barraca de ganado.4431675571304VermelTVLE43Torre Vella d'en Lozano.Puentes de ganado.4431707571265VermelTVLE44Torre Vella d'en Lozano.Barraca de ganado.4431811571235Vermel	Cala es Pous. Cala es Pous. des Ramer. la d'Enmig. la de Dalt.
TVLE40Torre Vella d'en Lozano.Bebederas.4433440570474Pou deTVLE41Torre Vella d'en Lozano.Puentes de ganado.4431237571209Tanca deTVLE42Torre Vella d'en Lozano.Barraca de ganado.4431675571304VermelTVLE43Torre Vella d'en Lozano.Puentes de ganado.4431707571265VermelTVLE44Torre Vella d'en Lozano.Barraca de ganado.4431811571235Vermel	Cala es Pous. des Ramer. la d'Enmig. la de Dalt.
TVLE41Torre Vella d'en Lozano.Puentes de ganado.4431237571209Tanca de ganado.TVLE42Torre Vella d'en Lozano.Barraca de ganado.4431675571304VermelTVLE43Torre Vella d'en Lozano.Puentes de ganado.4431707571265VermelTVLE44Torre Vella d'en Lozano.Barraca de ganado.4431811571235Vermel	des Ramer. la d'Enmig. la de Dalt.
TVLE42Torre Vella d'en Lozano.Barraca de ganado.4431675571304VermelTVLE43Torre Vella d'en Lozano.Puentes de ganado.4431707571265VermelTVLE44Torre Vella d'en Lozano.Barraca de ganado.4431811571235Vermel	la d'Enmig. la de Dalt.
TVL E43 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4431707 571265 Vermel TVL E44 Torre Vella d'en Lozano. Barraca de ganado. 4431811 571235 Vermel	la de Dalt.
TVL E44 Torre Vella d'en Lozano. Barraca de ganado. 4431811 571235 Vermel	
	la de Dalt.
	des Cavalls.
	e ses Roques.
	de sa Barraca.
TVL E48 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4432786 570847 Terranc	oveta d'Enmig.
	oveta d'Enmig.
TVL E50 Torre Vella d'en Lozano. Barraca de ganado. 4432750 571000 Na Mal	eïda.
TVL E51 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4432592 570960 Na Mal	eïda.
TVL E52 Torre Vella d'en Lozano. Barraca de ganado. 4431435 571012 Vinya, s	sa.
TVL E53 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4431617 570784 Camp o	des Mardans de Dalt.
TVL E54 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4431991 570788 Passat	
TVL E55 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4431974 570771 Passat	ge, es.
TVL E56 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4432300 570664 Na Ros	eta de s'Aljub Nou.
TVL E57 Torre Vella d'en Lozano. Barraca de ganado. 4432317 570591 Na Ros	eta de s'Aljub Nou.
TVL E58 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4432417 570600 Na Ros	eta de s'Aljub nou.
TVL E58 Torre Vella d'en Lozano. Cisterna. 4432417 570600 Na Ros	eta de s'Aljub nou.
TVL E58 Torre Vella d'en Lozano. Comederos. 4432417 570600 Na Ros	eta de s'Aljub nou.
TVL E59 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4432539 570476 Na Bor	ıa.
TVL E60 Torre Vella d'en Lozano. Barraca de ganado. 4432725 570616 Terranc	oveta de s'Aljub Nou.
TVL E61 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4432641 570634 Terranc	oveta de s'Aljub Nou.
TVL E62 Torre Vella d'en Lozano. Barraca de ganado. 4432573 570665 Terranc	oveta de s'Aljub Nou.
TVL E63 Torre Vella d'en Lozano. Barraca de ganado. 4432380 570744 Na Ros	seta de Dalt.
TVL E64 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4432320 570739 Na Ros	eta de Dalt.
TVL E65 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4432569 571134 Na Mal	eïda.
TVL E66 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4432345 570974 Mitjà d'	en Bru des Pont.
TVL E67 Torre Vella d'en Lozano. Puentes de ganado. 4431929 570929 Na Ros	eta des Pont Nou.
TVL E68 Torre Vella d'en Lozano. Barraca de ganado. 4431852 571001 Na Ros	eta des Pont Nou.
TVL E69 Torre Vella d'en Lozano. Barraca de ganado. 4431822 571124 Veles, s	ses.
TVL E70 Torre Vella d'en Lozano. Barraca de ganado. 4431570 571142 Vermel	la d'Enmig.
TVL E73 Torre Vella d'en Lozano. Era. 4431172 571013	
TVL E73 Torre Vella d'en Lozano. Caseta d'era. 4431172 571013	
TVL E74 Torre Vella d'en Lozano. Balsa. 4433400 570335	
TVL E74 Torre Vella d'en Lozano. Escondite de cazador. 4433400 570335	
TVL E76 Torre Vella d'en Lozano. Paso de ganado. 4431258 570980	
TVL E76 Torre Vella d'en Lozano. Pedrera. 4431258 570980	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

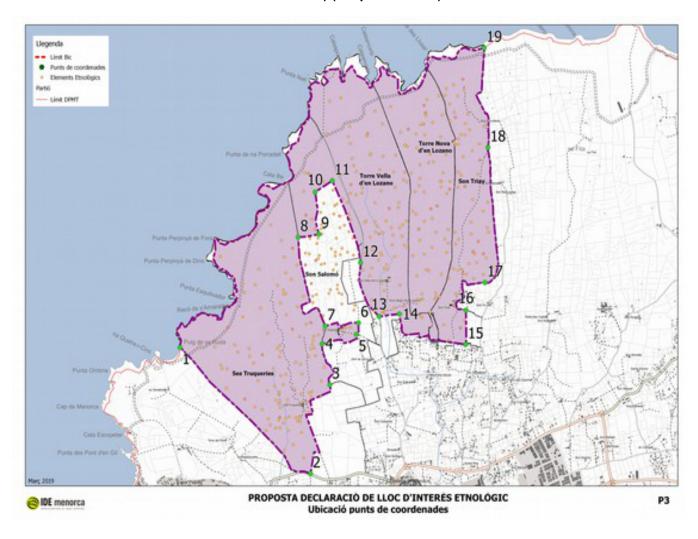


Sábado 17 de agosto de 2019

Sec. III. Pág. 92565

ANEXO II

Delimitación del bien de interés cultural con categoría de lugar de interés etnológico de la zona de Punta Nati (de la propuesta del consejero ejecutivo de Cultura y Educación) (ver plano anexo)



Maò-Mahón, 12 de julio de 2019.-El Secretario del Consejo Ejecutivo, Octavi Pons Castejón.